

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE C. DIP. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ

(Asistencia de veinticinco ciudadanos Diputados)

SECRETARIA DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

- **EL C. PRESIDENTE:** (10:36 horas) Muy bien, continuamos con nuestra Sesión señoras, señores Diputados, Diputada Secretaria favor de pasar lista de asistencia.

- **LA C. SECRETARIA:** Con su venia Presidente: "Agatón Muñiz Claudia Josefina, Bujanda Ruíz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Melendrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otañez Licona Rodrigo Aníbal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio César, Villalobos Ávila María Luisa, Zavala Márquez Catalino; tenemos quórum Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, en consecuencia, se abre la presente sesión. Toda vez que el orden del día ha sido distribuido por la Junta de

Coordinación Política, pido a la Diputada Secretaria someta consideración de esta asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y su aprobación.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente, se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Una moción Diputado Presidente, antes de la aprobación del orden del día; ya se giró por escrito y pediría que antes de la aprobación se considerara que como Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales no será sometido el día de hoy a consideración de esta asamblea el Dictamen 03 que está enlistado, para los efectos de la aprobación del orden del día, solamente se someterá a consideración el Dictamen 08 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, el Dictamen 01 para efectos de la aprobación y ajustes del orden del día correspondiente, precisaría el Dictamen 03 no será sometido por parte de la Comisión a discusión de este pleno de esta fecha.

- **EL C. PRESIDENTE:** Registrada la intervención del Diputado Juan Manuel Molina, de retirar del orden del día el Dictamen 03, correcto Diputado, Diputado Molina el Dictamen 03 se retira, muy bien, entonces con esa aclaración hecha, favor Diputada Escrutadora poner en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su permiso Presidente, con la adecuación expuesta, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; Diputado Gerardo, por unanimidad de los presentes Presidente se aprueba.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, en consecuencia y continuando con el apartado correspondiente del orden del día a la aprobación del Acta de la Sesión anterior, se pregunta a los Diputados y Diputadas si tienen alguna enmienda al acta respectiva del día 03 de octubre del presente año, de no ser así, Diputada Escrutadora poner a votación el acta correspondiente.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente, se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del Acta referida, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por la unanimidad de los presentes Presidente se aprueba.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, Diputada Escrutadora, continuamos con el siguiente apartado del orden del día, "Comunicaciones Oficiales" esta Mesa Directiva, hace del conocimiento a la Asamblea que se recibió Oficio por parte del Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez informando que es su deseo dejar de formar parte de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público a partir del día 03 de octubre del presente, se hace del conocimiento a la Asamblea, para los efectos correspondientes. Continuando en el siguiente apartado del orden del día "Iniciativas" para su trámite en Oficialía de Partes de este Congreso hago del conocimiento de la Asamblea que se presentaron las siguientes:

1. De la Diputada Rosina del Villar Casas, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario MORENA, por el que se reforma el artículo 35 de la Ley de Educación del Estado de Baja California; misma que se turna a las Comisiones Unidas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; así como en conjunto con la de Hacienda y Presupuesto.

2. Del Diputado Catalino Zavala Márquez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario MORENA, por el que se crea la Ley para el Acceso Libre a Internet del Estado de Baja California; misma que se turna a las Comisiones Unidas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y de Hacienda y Presupuesto.

3. Del Diputado Catalino Zavala Márquez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario MORENA, por el que se presenta Proposición de Acuerdo Económico mediante el cual la H. XXIII Legislatura formalice el reconocimiento de Ciudad Santuario a los Ayuntamientos dispuestos a signar una carta compromiso pública con este Congreso, para el desarrollo en alianza con la sociedad civil y la académica, de un programa municipal que tenga de manera integral con perspectiva de derechos humanos para la inclusión de la población migrante;

Turno: Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios.

5. De la Diputada Monserrat Caballero Ramírez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario MORENA, por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; se turna a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

6. Del Diputado Miguel Ángel Bujanda Ruiz, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del PAN, por el que se reforman diversos artículos del Capítulo V, denominado "DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE", que comprende también otros artículos, de la Constitución Política del Estado; se turna a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Concluidas las iniciativas turnadas a comisiones para presentar ante el pleno del Congreso iniciamos con estas y pedimos a los Diputados que hagan uso de la voz atenerse al tiempo legislativo, por favor Secretaria; y tiene el uso de la voz el Diputado Víctor Manuel Morán Hernández a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario Morena para presentar Iniciativa de reforma al Código de Procedimientos Civiles del Estado.

- EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ: Muy buenos días tengan todos ustedes. Diputado Catalino Zavala Márquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Vigésima Tercer Legislatura del Congreso del Estado de Baja California. Diputado Presidente solicito se incorpore el contenido íntegro de la presente iniciativa en el Diario de Debates.

- EL C. PRESIDENTE: Así será Diputado.

- EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ: Gracias, compañeras y compañeros Diputados, el suscrito El suscrito Diputado VÍCTOR MANUEL MORAN HERNÁNDEZ, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA de la XXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja

California, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 258 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que la Constitución Federal establece que todos los actos de autoridad deben de ser por escrito conforme el mandato establecido en el artículo 16 constitucional que en lo conducente dice: *"Artículo 16.- Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.*

Y que por su parte en los procesos civiles tramitados bajo el Código de Procedimientos Civiles en el estado, uno de los acuerdos que le pueden recaer a los escritos de las demandas en esta materia es el denominado prevención, que significa advertir o avisar, el mismo se encuentra regulado en el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles que a la letra dice:

"Artículo 258.- Si la demanda fuere obscura o irregular, el Juez debe prevenir el acto, "perdón, debe de prevenir al actor que la aclare", corrija o complete de acuerdo con los artículos anteriores, señalando en concreto sus defectos;

hecho lo cual le dará curso. El Juez puede hacer esta prevención por una sola vez y verbalmente. Si no le da curso, podrá el promovente acudir en queja al superior.”

Dicho precepto se considera que es inconstitucional por faltar, “perdón, por,” facultar a los jueces a emitir actos de autoridad en forma verbal en contra posición al mandato constitucional y que además genera inseguridad en el justiciable al solo escuchar los motivos de oscuridad o irregularidad en la demanda además de las indicaciones que debe seguir para aclarar, corregir o completar su escrito inicial que a su vez el acto mediante el cual subsana es un acto delicado porque solo tiene una oportunidad ya que el mismo precepto establece que si subsiste la prevención implica la no admisión y por lo tanto incumbe al actor impugnar en queja al superior.

A efecto de salvaguardar los derechos humanos y tutela efectiva de los justiciables que accedan a estos juicios se propone reformar dicho artículo secundario para quedar como sigue:

ÚNICO. - Se aprueba la adición y reforma del artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 258. Si la demanda fuere obscura o irregular, el juez debe prevenir al actor que la aclare, corrija o complete de acuerdo con los artículos anteriores señalando en concreto y de manera precisa sus defectos mediante acuerdo por escrito debidamente fundado y motivado, cuando;

I. Hubiere alguna irregularidad en el escrito de demanda;

II. Se hubiere omitido alguno de los requisitos que establece el artículo 256 de este Código;

III. No se hubiere acompañado, en su caso, el documento que acredite la personalidad o éste resulte insuficiente;

IV. No se hubiere expresado con precisión las prestaciones de la demanda; y

V. No se hubieren exhibido las copias necesarias de la demanda y anexos.

El juez puede hacer esta prevención por una sola vez y en caso que el actor incumpla con lo prevenido dictará acuerdo por escrito en el que tenga por no presentada la demanda, resolución que la parte afectada podrá impugnar mediante el recurso de queja en los términos establecidos en el artículo 709 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Baja California.

TRANSITORIOS

ÚNICO: La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Único, “perdón”, Transitorio, ya lo dijimos.

Dado en el Salón de Sesiones de Pleno “Lic. Benito Juárez García” del Congreso del Estado de Baja California, a los tres días del mes de octubre de 2019.

Atentamente

Grupo Parlamentario MORENA

Diputado Víctor Manuel Hernández.

Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, se turna a la Comisión de Justicia, tiene el uso de la voz el Diputado Gerardo López Montes.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Buenos días, Honorable Presidencia de la Mesa Directiva de esta Honorable Legislatura del Estado, compañeras y compañeros Legisladores, buenos días a todos los que nos acompañan, el suscrito Gerardo López Montes integrante de esta Legislatura, acudo ante esta tribuna a fin de someter a la distinguida consideración la Iniciativa de reforma a los artículos 6 bis y 15 fracciones V, VI y X de la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California, bajo la siguiente,

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Lengua de Señas Mexicanas consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y motivo corporal, dotados de función lingüística, forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral.

El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad afirma que para la gran mayoría de quienes han nacido sordos o han quedado sordos desde la infancia o la juventud, ésta es la lengua en que articulan sus pensamientos y sus emociones, la que les permite satisfacer sus necesidades comunicativas así como desarrollar sus capacidades cognitivas al máximo mientras interactúan con el mundo que les rodea.

El Artículo 14 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece que la Lengua de Señas Mexicana, es reconocida oficialmente como la lengua nacional y forma parte del patrimonio lingüístico con que cuenta la nación mexicana y serán reconocidos el Sistema Braille, los modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad.

Estas disposiciones quedaron plasmadas en el Artículo 15 de nuestra Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California y la Secretaría de Educación y Bienestar Social (SEBS), la encargada de promover el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, bibliotecas, guarderías o por parte del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Estatal.

Y en la Fracción VI de este numeral se le impone la obligación a la SEBS de implementar el reconocimiento oficial de la Lengua de Señas Mexicana y el Sistema de Escritura Braille, en la educación pública y privada, fomentando la producción y distribución de libros de texto gratuitos en Sistema de Escritura Braille, macrotipos y textos audibles que complementen los conocimientos de los alumnos con discapacidad; así como programas de capacitación e investigación, para su utilización en el Sistema Educativo Estatal. De igual forma, diseñar, formular, promover, organizar e impartir capacitaciones y certificaciones en la Lengua de Señas Mexicanas.

Es en este sentido, que acudimos a esta tribuna para traer a la consideración del Pleno de esta H. XXIII Legislatura, la presente reforma que busca definir de mejor

manera la facultad de la Secretaría de Educación y Bienestar Social para emitir las certificaciones correspondientes a los intérpretes y traductores de Lengua de Señas Mexicana y Sistema Braille, lo anterior, para armonizar la Ley de las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California con la que establece la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Lo anterior porque como Presidente de la Comisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y de la Niñez, estoy un convencido de que como Diputados, debemos luchar por garantizar que las personas con discapacidad gocen de todos los derechos inherentes al ser humano, así como los establecidos en el marco jurídico nacional e internacional.

Compañeras y compañeros Diputados no debemos olvidar que como representantes populares debemos pugnar por desaparecer de nuestra legislación estatal cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar, obstaculizar, “gracias compañero, no he desayunado eh”, obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo, será considerada discriminación por motivo de discapacidad.

Esta reforma, es parte de los compromisos que realizamos con diversas asociaciones civiles por los derechos de las personas con discapacidad, adultos mayores y de la niñez.

Muchas gracias, Atentamente Gerardo López.

Gracias compañero por el apoyo.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se turna a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tiene el uso de la voz la Diputada María Trinidad Vaca Chacón.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINDAD VACA CHACÓN:** Muy buenos días a todos los asistentes, medios de comunicación, compañeros Diputados, amigos todos, Diputado Presidente, presento esta Iniciativa sobre orfandad por feminicidio a nombre propio y como Diputada independiente, le solicito que la presente iniciativa se anexe de manera íntegra en la gaceta parlamentaria.

El feminicidio es una afrenta y una flagrante violación a los derechos humanos, ya que generalmente a todo feminicidio antecede una situación de abuso y violencia en contra de la víctima.

Pero el daño, que un feminicidio causa que no concluye con la pérdida de la vida de una mujer, lamentablemente sus consecuencias se prolongan hacia lo que podríamos calificar como víctimas colaterales o víctimas indirectas, que generalmente son los hijos que, de pronto, se quedan en total estado de indefensión y de vulnerabilidad.

Una estimación inicial que más de tres mil 300 niños quedaron en orfandad hasta mayo de 2019.

Algunas mujeres asesinadas no tenían hijos, pero otras tenían hasta cinco, por lo cual incluso estimaciones a la baja, de quienes cuentan un niño por mujer, dan más de 3.600 huérfanos en 2018.

Así, se tiene que huérfanos por feminicidio viven con un alto grado de vulnerabilidad, esto en razón de que persiste un contexto de violencia e impunidad, que se agrava por una incapacidad del Estado mexicano para brindar las condiciones mínimas necesarias para proteger a las víctimas indirectas de los feminicidios. Situación que se complica a causa de las disminuciones en los recursos presupuestales asignados al tema de la niñez, por parte del gobierno federal.

Los niños huérfanos por feminicidio, tienen que enfrentar solos la enorme carga emocional que significa la pérdida violenta de su madre, porque no existen registros institucionales que indiquen en dónde están, con quién y cómo viven; se ignora si continúan sus estudios, en fin, se desconoce cuál es su perspectiva de vida.

Esta situación es alarmante, si consideramos que, de acuerdo a la mayoría de los estudios que señalan que la mayoría de las víctimas de feminicidios son mujeres jóvenes, jefas de familia, trabajadoras con bajos recursos económicos, es decir, en una grave situación de vulnerabilidad, por lo que el escenario también para sus hijos queda totalmente incierto y riesgoso.

En Baja California, esta problemática está presente y crece de manera preocupante, las víctimas indirectas de los feminicidios están desprotegidas y carentes de atención institucional.

Es un rubro pendiente en nuestro estado, que está entre las primeras diez entidades a nivel nacional en asesinatos y violencia hacia las mujeres.

Así la presente Iniciativa tiene como propósito establecer reformas a la Ley de Víctimas a efecto de que el Registro Estatal de Víctimas incluya dentro de su propia integración los registros de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, por feminicidio que se encuentren en cualquier Institución o Entidad del ámbito estatal o municipal, así como de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en aquellos casos en que donde se hayan dictado recomendaciones, medidas precautorias o bien se hayan celebrado acuerdos de conciliación, asimismo en esta Iniciativa se proponen reformas a diversos artículos de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de los Niños, las Niñas y Adolescentes, a fin de armonizarlas con la reforma propuesta a la Ley de Víctimas en cuanto al concepto de orfandad por feminicidio.

Compañeras y compañeros Diputados, por las víctimas invisibles de los feminicidios les pido su apoyo favorable a esta propuesta, por su atención gracias, es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada su iniciativa será turnada a la Comisión de Justicia. Tiene el uso de la voz...

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Presidente, nada más ahí expresar un pequeño detalle, Diputada ojalá me permite sumarme a su iniciativa, todo lo que tenga que ver en beneficio de la niñez, mujeres, todo lo que tenga que ver en beneficio de Baja California estoy dispuesto a trabajar en conjunto, ojalá me permita, me permita ser parte de esta iniciativa.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Con mucho gusto Diputado, y espero el apoyo de todos, y a favor de los Niños, Niñas, y Adolescentes.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Diputada si me permite también unirme, ni una menos compañeros, ni una menos.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Todos Diputados.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Con mucho gusto gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputados se pasará la lista de firmas correspondiente, tiene el uso de la voz el Diputado David Ruvalcaba Flores.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muchas gracias Diputado, buenos días señor Presidente, compañeros, compañeras Diputadas, Diputados, amable concurrencia.

El que suscribe Diputado David Ruvalcaba Flores, integrante de la Vigésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, en nombre del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, presento ante ustedes, Iniciativa de Reforma al artículo 43 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja

California, de la cual señor Presidente solicito sea tan amable de insertar de forma íntegra el texto de la misma en la gaceta parlamentaria y en el diario de los debates.

- **EL C. PRESIDENTE:** Así se hará Diputado.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Gracias señor Presidente. El día de hoy, somos testigos de cómo la Universidad, ha decidido salir a las calles a manifestar lo justo, lo que por derecho le corresponde, algunos podrán criticar estas acciones, pero la realidad es que se le ha orillado a esta situación.

Promesas de pago incumplidas, convenios que no se respetan, juego de cifras, mal información, ha sido la constante para evitar el pago justo y real, de lo que nosotros como Diputados aprobamos en el presupuesto de egresos del Estado de Baja California.

Y es aquí donde nos sumamos al debate siempre en respeto absoluto a la autonomía universitaria para modificar esta Ley, que data de 1957 y que no ha sido reformada desde junio de 1983, lo cual implica un desfase con las necesidades reales a las que se enfrenta nuestra máxima casa de estudios. No podemos permitir que administradores y secretarios de planeación y finanzas, o de lo que sea, hagan hasta lo imposible por no cumplir en tiempo y forma con las aportaciones necesarias para el sano sustento de las finanzas de la Universidad.

Por tal motivo, con la propuesta que hoy se presenta se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Universidad, con el propósito de que el Gobierno del Estado realice las ministraciones una vez que se cuente con el recurso, que se haga sin demora, para que la máxima casa de estudios, no se vea afectada en sus funciones

administrativas y lo que es más, más importante aún, que nuestros estudiantes tengan las mejores condiciones para recibir educación de calidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito someto a consideración de esta Honorable Soberanía...“perdón”

- **EL C. PRESIDENTE:** Ya terminó Diputado.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** “Perdón”

ÚNICO: Se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 43.- (...)

El Gobierno del Estado queda obligado directamente a contribuir para la construcción de los edificios requeridos por la Universidad Autónoma de Baja California.

El Gobierno del Estado, estará obligado a cumplir dentro de los primeros 15 días del mes el pago de las ministraciones que conforme al subsidio corresponda, así como de los recursos, apoyos, ministraciones o demás conceptos extraordinarios que de carácter federal reciba por su conducto para esta Universidad. En ningún momento podrá disponer la utilización o manejo de los fondos o pagos correspondientes a la Universidad Autónoma de Baja California.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve.

Por su atención muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, se turna a la Comisión de Educación, para su análisis y discusión, continúa en el uso de la voz la Diputada Araceli Geraldo Núñez.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** DIPUTADO CATALINO ZÁVALA MÁRQUEZ, Presidente de la Mesa Directiva de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, por la premura del tiempo, voy a leer los puntos principales de la presente iniciativa, solicitándole Presidente que pase íntegro el texto a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, compañeras y compañeros Diputados.

La suscrita Diputada ARACELI GERALDO NÚÑEZ, en nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario MORENA, de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, 28 ambos de la fracción I, 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado de Baja California, someto a consideración de este Honorable Congreso, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA INCLUSIÓN DE SEGURO MÉDICO COLECTIVO PARA ACCIDENTES DENTRO DEL PLANTEL ESCOLAR PARA EL NIVEL

BÁSICO POR LO QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 5-BIS, FRACCIÓN I, II, III Y IV, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de los siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para nosotros el ámbito escolar es dónde más tiempo pasan después del hogar, y como tal, es el lugar donde más expuestos se encuentran a un accidente, la mayoría de los percances ocurren durante los recreos escolares, es en esos momentos de juego que los accidentes son más comunes desde un raspón durante el juego de fútbol hasta una caída de los juegos que practican nuestros niños y niñas en el recreo.

Este tipo de accidentes comunes, son el día a día para los maestros en los planteles educativos diferentes, es cuando los accidentes se suscitan por la negligencia de la autoridad competente que hace caso omiso a su obligación de inspeccionar de manera periódica los patios de juego de los planteles educativos, una afinidad de accidentes escolares se han suscitado dentro de los planteles escolares en todo el estado por la falta de inspección y mantenimiento por las áreas de juegos recreativos.

Hace unos días el caso más reciente y preocupante ocurrió en las instalaciones de la Escuela "Carmen Piña" en la colonia Pro hogar en la ciudad de Mexicali, donde una parte de la estructura de los columpios le cayó en la cabeza a un alumno del quinto año de primaria.

Este niño de nombre Edwin Daniel esa mañana salió al recreo como todos los días y lo primero que hizo fue ir a los columpios, junto con otros niños se estaban columpiando, cuando repentinamente se vinieron abajo; todos salieron con golpes leves, excepto Edwin, este niño Edwin Daniel al que uno de los tubulares le pegó en el lado derecho del rostro.

El director del plantel educativo rápidamente actuó y subió al menor a su vehículo para llevarlo a la Cruz Roja, Institución que por cierto, no atendió, no quiso atender, debido a las graves lesiones craneales, por lo que trasladaron al Hospital General de la capital, a donde por cierto tuvieron ir, por él los padres del menor cuando les avisaron del accidente; finalmente lo tuvieron que ingresar a un hospital particular.

Al día de hoy ni bomberos, ni protección civil han acudido a verificar el estado que guardan los demás columpios de este plantel, ni del resto de los centros educativos que pertenecen al Sistema Educativo Estatal, solo se limitaron en la escuela a colocar un listón amarillo alrededor de estos.

Resulta inaudito y preocupante que esto esté pasando día, día en cada uno de los planteles del Sistema Educativo Estatal, y que las autoridades sigan insensibles ante esta grave problemática y peor aún este tipo de accidentes los estén viendo con una normalidad sin que nadie haga nada. ¿Cuántos niños más tienen que accidentarse o que peligre su vida para que las autoridades educativas investiguen?

La presente iniciativa tiene como objeto contar con un seguro médico colectivo amplio contra accidentes de alumnos de nivel básico que ocurran dentro de las

Escuelas Públicas, Estatales y Municipales a fin de dar atención médica ilimitada a los niños cuyas lesiones requieran 15 días o más en sanar hasta su total recuperación.

RESOLUTIVO:

Se transcribe la ADICIÓN del Artículo 5-BIS Fracción I, II, III y IV a la **LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** el cual deberá decir:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
	Artículo 5-BIS.- El Ejecutivo Estatal y los Municipios ambos en el ámbito de sus competencias contratarán un Seguro Médico Colectivo, el cual deberá de estar visible y vigente en todos y cada uno de los planteles de Nivel Básico a fin de dar atención médica ilimitada hasta su total recuperación a los niños y niñas que sufran un accidente dentro del plantel escolar al que fueron inscritos, dicho seguro deberá hacerse efectivo bajo las siguientes reglas: I.- El Seguro Médico Colectivo asegurará a 1,000 educandos

	de nivel básico en todo el Estado en escuelas Estatales y Municipales de acuerdo a las siguientes coberturas: a). - MUERTE ACCIDENTAL: \$250,000.00 M.N., para todo nivel básico; b).- GASTOS FUNERARIOS: \$100,000.00 M.N., para todo nivel básico; c).- PERDIDAS ORGANICAS: \$250,000.00 M.N., para todo nivel básico d).- GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE: ILIMITADO para todo nivel básico; e).- AMBAS MANOS O AMBOS PIES O LA VISTA DE AMBOS OJOS: \$250,000.00 M.N. para todo nivel básico; f).- UNA MANO UN PIE: \$250,000.00 M.N., para todo nivel básico; g).- UNA MANO O UN PIE Y LA VISTA DE UN OJO: \$250,000.00 M.N., para todo nivel básico;
--	---

	h).- UNA MANO O UN PIE: \$125,000.00 M.N. para todo nivel básico; i).- LA VISTA DE UN OJO: \$125,000.00 M.N. para todo nivel básico; j).- PERDIDA DE UNO O MAS DEDOS DE LA MANO: \$100,000.00 M.N., para todo nivel básico; k).- AMPUTACION DE UN PIE COMPRENDIDO TODOS LOS DEDOS: \$125,000.00 M.N. Para todo nivel básico. l).- LA AUDICION TOTAL DE UNO O DOS OIDOS: \$250,000.00 M.N.. para todo nivel básico. II.- Cuando el niño o niña dentro de su plantel escolar sufra una lesión que tarde en sanar 15 días o más deberá de llevarse al nosocomio más cercano de acuerdo al listado que
--	--

	contenga la póliza hasta su total recuperación. III.- Si el niño o niña sufriera una lesión que amerite atención médica como por ejemplo una herida deberá de ser trasladado para que sea saturada al nosocomio más cercano que el listado que contenga. IV.- El hacer caso omiso para atender al niño o niña por el Director del plantel correspondiente así como NO contar con el Seguro Médico Colectivo visible y vigente será acreedor de las sanciones que marca el artículo 87 párrafo IX y 88 fracción II de la Ley de Educación del Estado de Baja California.
--	---

TRANSITORIOS

PRIMERO. – La presente reforma entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Tendrán 60 días naturales para adecuar los Reglamentos respectivos una vez que entre en vigor la adición de la presente Ley

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los diez días del mes de octubre. Es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, su Iniciativa se turna a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Diputada si eres tan amable de incluirme en tu iniciativa por favor.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Con todo gusto Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Diputada Araceli, de igual manera, y poder hacer ahí un agregado, agregarle también que abarque las escuelas federales, en su iniciativa que abarque las escuelas federales, solo están municipales y estatales y también hay federales, nada más.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Totalmente de acuerdo Diputada, muchísimas gracias claro que sí, con gusto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, gracias, gracias Diputados y Diputadas, comentamos se turna la iniciativa a la Comisión de Educación, continúa en el uso de la voz el Diputado Julio César Vázquez Castillo.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Buenos días, solicito a esta Presidencia se me autorice la dispensa de la lectura total de la iniciativa con la finalidad de dar lectura a los puntos más importantes de la misma, solicitando a demás se inserte de manera íntegra en la versión estenográfica y como en la gaceta parlamentaria.

DIPUTADO CATALINO ZAVALA MARQUEZ, PRESIDENTE HONORABLE VIGÉSIMO TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe DIPUTADO JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO, Y LA DIPUTADA CLAUDIA AGATÓN MUÑIZ, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente INICIATIVA DE LEY, misma que base en la siguiente, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad el 31.2 por ciento de hogares en Baja California, son sostenidos por una mujer Jefa de Familia según información de INEGI, es decir, 267 mil 906 mujeres jefas de familia, las cuales necesitan del apoyo social y económico del Gobierno del Estado, como de los Ayuntamientos de la Entidad, para garantizar un Desarrollo Integral y óptimo en su núcleo familiar.

Por ello, sería importante crear un censo único de madres solteras en el Estado, para poder brindarles ciertos beneficios por parte del Estado y Municipios, como lo son la capacitación para crear una empresa familiar o bien para desempeñar un oficio que les permita crecer como persona, así como brindarles asesorías y apoyo para la conclusión de sus estudios.

Así pues, con la Pretensión Legislativa que hoy se presenta se busca sentar las bases para que el Estado otorgue un apoyo económico a las Madres Solteras Jefas de Familia que tengan a su cargo hijos menores de edad, a efecto de que puedan mejorar su calidad de vida y la de sus hijos.

Brindándoles un apoyo económico para auxiliarles en la seguridad social y el bienestar de las familias.

El apoyo social mensual que se pretende establecer será otorgado por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, a todas las madres solteras que se encuentren inscritas en un censo único que para tales efectos se tenga.

Bajo esta tesitura, la iniciativa que se somete a consideración de esta Honorable Soberanía, se compone de 35 artículos divididos en ocho capítulos y tres artículos transitorios.

Ahora bien, me permito exponer de forma breve cada uno de los capítulos dentro del Capítulo primero denominado, Disposiciones Generales establece la conceptualización de las madres solteras, jefas de familia, entendiendo por ellas a quienes se encuentran en condiciones de desventaja socioeconómica por el hecho

de ser madres jefas de familia y ser el único sostén económico de sus hijos menores de edad, con independencia de las circunstancias que originaron dicha situación, las cuales deberán residir en el Estado con una antigüedad mínima comprobable de dos años anteriores a la fecha que soliciten por primera vez los apoyos.

Por su parte el Capítulo Segundo, prevé la coordinación gubernamental e institucional entre el gobierno del estado y los municipios, con la colaboración y coordinación institucional cumpliendo lo señalado en el marco normativo que impulse y fomenta la equidad de género, así como procurando el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, asimismo el Capítulo Cuarto denominado Consejo Estatal para la Protección de las Madres Solteras Jefas de Familia se contempla la creación de un Consejo Estatal para la Protección de las madres solteras jefas de familia, como órgano honorario cuyo objetivo es la elaboración de propuestas y evaluación de las políticas y programas y acciones en materia de protección a las madres solteras jefas de familia con el fin de mejorar su condiciones de vida y la de sus hijos. Dentro del Capítulo Quinto denominado De los Requisitos para Acceder a los Programas Apoyos, Servicios y Acciones, se establecen a favor de las madres solteras jefas de familia, que deberán cumplir por lo menos con los siguientes requisitos:

Acreditar fehacientemente el estatus personal de jefa de familia, como principal sostén o soporte económico del hogar, acreditar su nivel de ingresos o su insolvencia económica, así como el rezago educativo y cultural, a través del estudio socioeconómico que realicen los sistemas estatal y/o municipal de desarrollo integral

de la familia, estar inscrita en el padrón de madres solteras jefas de familia que emita la Secretaría, cumplir con las condiciones y exigencias específicas que se establezcan para cada programa en particular.

De igual forma, el Capítulo Sexto regula la participación de las dependencias gubernamentales Y el Capítulo Séptimo, denominado de los Servidores Públicos Responsables del Cumplimiento de la presente Ley, prevé las responsabilidades de los servidores que se abstengan u omitan cumplir con la obligación de actuar bajo los principios de igualdad e imparcialidad, debiendo además abstenerse de condicionar o negar el otorgamiento del apoyo social mensual a las madres solteras jefas de familia de escasos recursos, ni emplearlo para hacer proselitismo partidista o personal, en caso contrario, serán sancionados de conformidad a los ordenamientos legales aplicables.

Finalmente, el Capítulo Octavo denominado de la Asignación Presupuestal, se establece que el Gobierno del Estado, deberá destinar los recursos económicos a favor de las madres solteras jefas de familia, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los días de su presentación. Es cuanto señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Julio César Vázquez, se turna a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, continúa en el uso de la voz la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Con su venia Presidente, muy buenos días a todos, bienvenidos a Ángeles de la Esterilización Canina y Felina de Baja California, a la Alianza Nacional, un Millón de Esperanzas y la Unión Animalista de Zacatecas. Diputadas y Diputados en el Partido del Trabajo estamos a favor de impulsar medidas que detengan la violencia temprana en la sociedad, es una realidad de las democracias modernas, las organizaciones de la sociedad civil forman parte fundamental para determinar y guiar el sentir de la sociedad.

Por lo tanto en el Partido del Trabajo impulsamos a que las propuestas de los Organismos de Protección y salvaguarda de los animales se plasmen en la legislación y se ejecuten a nivel gubernamental, por lo cual hago eco a diversos planteamientos de los promotores de las Organizaciones y Asociaciones Protectoras de Animales del Estado de Baja California, respecto a la necesidad de que en el Estado se reconozcan y hagan efectivos los derechos de los animales partiendo de la modificación del concepto tradicional que los define como cosas, desafortunadamente nuestra sociedad, aun hay algunas personas y grupos que por falta de sensibilidad llegan a ocasionar a los animales un maltrato que implica actos de crueldad o degradantes, considero al igual que muchas personas que es tiempo del sentido humanista de las personas de la sociedad y que se traduzca no solo En el respeto y la solidaridad hacia otras personas, sino que debe implicar los animales

como seres sintientes y que son parte esencial del medio ambiente y de los ecosistemas, al jugar un papel específico dentro de las distintas cadenas y nichos ecológicos de cada especie.

Ellos, al igual que nosotros merecemos un lugar en este planeta y una existencia digna.

Consideramos que los animales destinados al consumo humano no sean sometidos a tratos que les generen angustia o ansiedad y sean tratados con el menor sufrimiento posible.

Y que aquellas especies que son usados como animales de trabajo tengan un buen trato sin someterlos a una explotación que les cause dolor, afectaciones físicas o agotamiento extremo.

Por lo anteriormente expuesto, quiero proponerles una reforma la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, a efecto de que se reconozca a los animales como seres sintientes y por lo tanto reciban un trato digno y que toda persona tenga un deber ético y una obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales, estos por su naturaleza sean sujetos de consideración moral y su tutela sea de responsabilidad común, también para que las autoridades de los municipios y del Estado garanticen la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y se fomente sobre todo Diputados una cultura que es la cultura del cuidado y tutela responsable, realizando acciones para la atención de animales en abandono, por lo anterior estamos obligados a presentar una protección más

efectiva en donde la igualdad entre especies sean más concreta, más que una declaración de meras o buenas intenciones, es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ:** Presidente, nada más para sumarme a la propuesta de la Diputada Agatón, si me hace favor de incluirme Diputada.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Gracias, sí, con mucho gusto Diputado, Diputado Bujanda, Diputada, muy bien. Todos.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputados extraordinaria solidaridad, se turna a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, continúa en el uso de la voz la Diputada Monserrat Caballero Ramírez.

- **LA C. SECRETARIA:** Presidente, damos cuenta de la asistencia del Diputado Elí Topete.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bienvenido Diputado, registrado.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Con su venia Presidente, y en respeto al tiempo parlamentario solicito que la presente iniciativa sea incorporada íntegramente a la gaceta parlamentaria y al diario de debates, haciendo un resumen en los siguiente términos.

- **EL C. PRESIDENTE:** Así será Diputada adelante.

- LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ: Exposición de Motivos: La educación es un derecho humano fundamental, a nivel internacional que ha sido reconocido como tal, a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, y reconocida en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y el progreso de la persona y sociedades, además de proveer conocimientos, enriquece la cultura y los valores de todo aquello que nos caracteriza como seres humanos, en ese sentido, la educación se vuelve necesaria en todos los aspectos, para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico, para nivelar las desigualdades económicas y sociales, para acceder a mejores niveles de empleo, para elevar las condiciones culturales de la población, para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho, así como para el impulso de la tecnología e innovación.

En atención a lo anterior, se vuelve necesario efectuar acciones en beneficio de la impartición de la educación, con el objeto de fomentar la igualdad de oportunidades para las alumnas y alumnos de nuestro país, así como el apoyo a la economía de las familias de nuestro Estado, mediante esta iniciativa de ley, se busca elevar a rango de ley la obligación del Estado de entregar a cada estudiante de educación básica pública un uniforme de forma gratuita cada ciclo escolar, incluyendo el calzado.

Al proporcionarse por parte del Estado al menos un uniforme y calzado gratuito a cada estudiante de educación básica pública, se estará apoyando a la economía de

las familias baja californianas, la entrega de este apoyo por parte de Gobierno del Estado repercutirá en la equidad de la impartición de la educación, además de fortalecer la igualdad entre los estudiantes sin importar el nivel económico de las familias que reciban este apoyo.

De conformidad con los planteamientos expuestos, sometemos a la consideración de esta Honorable asamblea del Poder Legislativo, INICIATIVA POR EL CUAL SE CREA LA LEY UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Señores, el cambió llegó, el cambio está aquí, el cambio somos nosotros.

DADO en el salón de Sesiones “Benito Juárez García” del Congreso del Estado de Baja California a los 10 días de octubre del año dos mil diecinueve.

Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, a ver adelante Diputados.
- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Diputada nada más sumarme, con muchísimo gusto.
- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** De igual manera Diputada
- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Igualmente.
- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputados y Diputadas, les pasarán la hoja de firmas correspondiente, gracias Diputada, sigue en el uso de la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Con su permiso Diputado Presidente, Diputados y Diputadas. En nombre propio y del Grupo Parlamentario de MORENA, presento la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 5º, 6º y 15 DE LA LEY EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. En dicha Ley General se Garantiza el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.
3. La educación de acuerdo a la Organización de Naciones Unidas (ONU), "es la base para mejorar nuestras vidas y el desarrollo sostenible. Además de mejorar la calidad de vida de las personas, el acceso a la educación inclusiva y equitativa puede

ayudar abastecer a la población local con las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas más grandes del mundo”.

4. La educación es un derecho que todos y todas las niñas deben recibir sin menoscabo de ninguna interpretación por parte de las autoridades y los docentes.

5. La educación es un triunfo histórico, incluido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como el resultado de una discusión histórica sobre el papel del Estado en el otorgamiento del derecho humano de la educación, y a que los alumnos y alumnas reciban una educación de calidad que permita el desarrollo pleno de los ciudadanos y ciudadanas mexicanas.

6. La Ley de Educación del Estado de Baja California fue emitida el 29 de septiembre de 1995, para dar sustento al marco legal vigente en materia de educación, por lo que hace necesario actualizar algunos artículos.

7. Los uniformes en la actualidad no pueden ser vistos únicamente por el género, que ha determinado el uso histórico de cierta ropa. Dicho determinismo ha concluido que las niñas deban usar faldas y los niños pantalones.

8. En la actualidad tenemos demasiados problemas para mantener a los docentes en las aulas ante la falta de certidumbre por el gobierno estatal, como para generar mayor incertidumbre en el alumnado por el uso de estereotipos y determinismos históricos.

9. En los últimos años, la educación en México y en Baja California ha sido otorgada de manera constante, por ello, es necesario evitar generar problemas que

disminuyan el acceso a la misma, más allá de condiciones económicas, políticas y sociales que siguen estando vigentes en diversas comunidades del Estado.

10. El acceso a la educación para las niñas en las zonas rurales e indígenas de México y Baja California sigue siendo un problema por la constante exclusión de las que son objeto. Por ello, debemos de dar las facilidades necesarias para que puedan acceder al Derecho Universal de la Educación otorgada por el Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto:

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 5º, 6º y 15 DE LA LEY EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUEDAR COMO SIGUE.

ARTICULO 5o.- El Ejecutivo Estatal en el ámbito de su competencia y atribuciones, está obligado a prestar servicios educativos suficientes a los habitantes del Estado para cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior bajo el criterio de la mayor calidad y equidad.

I.- ...

II.- ...

III.- ...

IV.- ...

V.- ...

VI.- ...

VI.- ...

VIII.-...

IX.- ...

X.- Establecerá los criterios para recomendar y autorizar a través de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, el color y las características de los uniformes escolares en escuelas públicas y particulares de los niveles de educación básica y media superior, dichos uniformes podrán ser mixtos tomando en consideración:

a).- Las autoridades escolares no condicionarán el acceso o permanencia del alumnado a la adquisición de útiles escolares, uniformes con distintivos especiales, y demás objetos vinculados al proceso de enseñanza aprendizaje, en establecimientos comerciales específicos, asimismo a ropa adicional al uniforme que por condiciones climáticas se porte.

b).- Los padres de familia o tutores adquirirán los materiales educativos y uniformes en donde más les convenga, sin que se les pueda obligar a comprarlos en establecimientos o marcas determinados.

XI.- ...

ARTICULO 6o.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad, con acceso y permanencia al Sistema Educativo Estatal, cumpliendo con los requisitos que señala esta Ley. El derecho deberá ser sin condicionamientos a la apariencia física y forma de vestir, por parte de las autoridades educativas.

ARTICULO 15.- El Ejecutivo del Estado, tiene las siguientes facultades y obligaciones en materia educativa:

I.- Impartir en toda la entidad los servicios de educación de calidad en todos los niveles que atiende el Estado, así como la normal y demás para la formación de docentes. Salvaguardando la integridad y cuidado de los profesores, alumnos y demás servidores que participan en la educación.

II.- ...

III.- ...

IV.- ...

V.- ...

VI.- ...

VII.- ...

VIII.- ...

IX.- ...

X.- ...

XI.- ...

XII.- ...

XIII.- ...

XIV.- ...

XV.- ...

XVI.- ...

XVII.- ...

XVIII.- ...

XIX.- ...

XX.- ...

XXI.- ...

XXII.- ...

XXIII.- ...

XXIV.- Distribuir y entregar uniformes escolares gratuitos a los alumnos de escasos recursos inscritos en las escuelas públicas de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, ubicadas en el territorio del Estado; privilegiando a aquellas escuelas que se ubiquen en zonas indígenas, rurales o de alta marginación y a través de un Programa Estatal, que funcionará de acuerdo a las normas y lineamientos de operación que la Secretaría emita. En caso contrario, el Ejecutivo deberá cuidar que no exista discriminación o interrupción del servicio educativo para aquellos que no puedan o no cuenten con los recursos para adquirir dicho uniforme. Ninguna alumna ni alumno podrá ser condicionado por su vestimenta.

XXV.- ...

XXVI.- ...

XXVII.- ...

XXVIII.- ...

XXIX.- ...

XXX.- ...

XXXI.- ...

XXXII.- ...

TRANSITORIO.

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez García al día 10 de octubre del año dos mil diecinueve. Es cuanto Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Miriam Canio, su iniciativa se turna a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Coincide las dos esta iniciativa de la Diputada Monserrat y de la Diputada Cano; la Diputada Monserrat está pidiendo que uniformes para nivel de educación estatal, municipal y federal, entonces también y gratuito, entonces yo creo que deberíamos de juntarlas y también me

sumo a la iniciativa, pero yo creo que es más o menos lo mismo que están pidiendo las dos Diputadas.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bueno gracias Diputada, ese procedimiento lo harán, la incorporación de las propias iniciativas en la comisión correspondiente.

- **LA C. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Diputada Miriam me puedo unir a su iniciativa?

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Igual me uno.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, agotada ya este punto de iniciativas ante el Pleno, continuamos con el apartado referente a **"Dictámenes"**, de las Comisiones de Trabajo de esta Legislatura, por lo tanto tiene la voz de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para presentar el Dictamen número 7, muy bien, adelante Diputada Rosina del Villar.

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Muchas gracias, buenos días, para antes Diputado Presidente solicito se someta a consideración de la asamblea, dispensar la lectura total de los dictámenes que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que únicamente se de lectura al proemio y resolutivos de los mismos.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se pone a consideración, por favor Diputada Escrutadora por favor siéntese, en votación económica la solicitud de la Diputada Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto la dispensa de la lectura, solo leer el proemio y resolutivo.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Siguiendo sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de la lectura, para solamente leer el proemio y resolutivos de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, adelante.

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Gracias Diputado Presidente. La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen número 7, Honorable Asamblea: Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 9 de la Ley de Urbanización del Estado de Baja California, a fin de que los adultos mayores queden exentos del pago de contribuciones de mejoras de obras de urbanización; para su análisis, estudio, dictamen y aprobación en su caso.

Resolutivo:

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al Artículo 9 de la Ley de Urbanización del Estado de Baja California, a fin de que los adultos mayores queden exentos del pago de contribuciones de mejoras de obras de urbanización, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9.- Tratándose de...

El Ejecutivo del Estado...

Tratándose de pensionados, jubilados, y demás personas mayores de sesenta años; discapacitados que acrediten tal calidad; padre o madre jefe de familia, así como

personas que acrediten tener a su cargo y sostenimiento económico a un familiar en primer grado con discapacidad y reúnan los requisitos establecidos en el Título noveno de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, quedarán exentos como sigue:

A).- Los pensionados, jubilados, personas con discapacidad, padre o madre jefe de familia y personas que acrediten tener a su cargo y sostenimiento económico a un familiar en primer grado con discapacidad, que realicen alguna actividad económicamente productiva y que obtengan ingresos diarios de hasta cinco veces el salario mínimo general, en el cincuenta por ciento de la contribución de mejoras determinada a su cargo; y,

B).- Las personas mayores de sesenta años, que no sean pensionados ni jubilados y que sus ingresos no excedan de dos veces el salario diario mínimo general o discapacitados que no desempeñen actividad productiva, el cien por ciento en los conceptos señalados, otorgándose este beneficio sólo por un inmueble de su propiedad.

En la misma forma el Presidente Municipal podrá otorgar subsidio para el pago de las contribuciones de mejoras por concepto de las obras realizadas bajo el sistema de cooperación, a los Organismos, instituciones de Asistencia y personas físicas señaladas anteriormente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Las autoridades respectivas darán cumplimiento de la presente reforma en base a los requisitos señalados por el artículo 172, fracción II, en correlación con el artículo 174 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, con el hecho de comprobar la edad de la persona con el acta de nacimiento, o bien que se identifique con credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

DADO.- En la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Es cuanto señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, en consecuencia se declara abierto el debate del Dictamen número 7 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se pregunta y a las y los Diputados si alguien desea intervenir en contra del mismo, no siendo así, Diputada Escrutadora favor de poner a votación nominal el Dictamen número 7 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Siguiendo a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 7 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor, con reserva.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
 - Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
 - Tope Robles Elí, a favor.
 - Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
 - Vásquez Hernández Eva María, a favor.
 - Quintero Quintero Loreto, a favor.
 - Del Villar Casas Rosina, a favor.
 - Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
 - Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
 - Vázquez Castillo Julio César, a favor.
 - Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, y solo para precisión, este tipo de iniciativas precisamente promueven los valores fundamentales que los gobiernos de MORENA impulsan hacia adelante, se tiene que atender primero los más necesitados, a los que más necesitan ser apoyados por los órganos de gobierno y desgraciadamente aunque la disposición ya existían, no estaba haciendo bien implementada por las autoridades que se van, estaba en ley, pero era letra muerta, esta reforma facilita el acceso precisamente a estas personas de sectores vulnerables para que tengan acceso a los beneficios que el gobierno tiene la obligación de prestarles; yo por cierto

Diputado Catalino por ser una iniciativa de Usted, en su momento no dudo que haya sido muy complicado en la Legislatura pasada sacarla adelante, pero los tiempos cambiaron, Molina García a favor.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** No nada más es MORENA Diputado, estamos todos en favor de los más vulnerables, no nada más es MORENA eh!.

- **EL C. PRESIDENTE:** A ver Diputados, no hay ninguna alusión al respecto, pueden hacer uso de la voz si así lo desean en el orden correspondiente, les pido guardar orden por favor. Adelante con la votación.

- Melendrez Espinoza Juan, a favor.

- Moreno Hernández Luis, a favor, e igualmente reconozco el esfuerzo del compañero Diputado Catalino Zavala ser inicialista de esta iniciativa.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?,

- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien, otro Diputado o no? Bien, continuamos con la Mesa Directiva.

- Otañez Liconá Rodrigo Anibal, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Zavala Márquez Catalino, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se informa Diputado Presidente que se aprueba del Dictamen con 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora. Otorgo el uso de la voz al Diputado Gerardo López para presentar su reserva.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Gracias Presidente y disculpe ahí la interrupción. Básicamente la reserva que se maneja se plantea al contenido de este Dictamen de la Comisión de Hacienda, con el objeto de armonizar el texto en el artículo que se reforma, cambiando el término discapacitado, que en el inciso B de dicho numeral, por el correcto, que es persona con discapacidad, en el cual ya se cuenta presente en el inciso A del mismo artículo y debería de quedar en el siguiente sentido:

Inciso B, las personas mayores de 60 años que no sean pensionados, ni jubilados, que sus ingresos no excedan de dos meses el salario mínimo diario, o personas con discapacidad que no desempeñen actividad productiva, el 100% de los conceptos señalados otorgándose este beneficio, solo por un inmueble de su propiedad.

Básicamente es el cambio, armonizar las palabras, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado me hace llegar su reserva por favor.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Claro que sí.

- **LA C. SECRETARIA:** Presidente, hacemos cuenta de la presencia del Diputado Fausto Gallardo.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se abre el debate de la reserva presentada por el Diputado, en los términos mencionados; si hay algún Diputado que quiera intervenir en contra de esa reserva; no siendo así, favor Diputada Escrutadora de poner en lo particular la votación de la reserva hecha por el Diputado.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se pone a consideración de la asamblea en votación nominal la dispensa presentada, la reserva perdón, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Tope Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor y es correcta la apreciación del Diputado Gerardo.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor y es correcta la apreciación.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, de no ser así, continuamos con la Mesa Directiva.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Presidente con 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se aprueba es el resultado.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se aprueba la reserva presentada por el Diputado Gerardo López en los términos para agregar la palabra que mencionó en su exposición. Continuamos con el orden de Dictámenes, continúa el Dictamen número 12 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Diputada María Luisa Villalobos Ávila.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Buenos días, Comisión de Hacienda y Presupuesto Dictamen número 12, Honorable Asamblea: Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, Iniciativa de Reforma al Artículo 19 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; para su análisis, estudio, dictamen y aprobación en su caso.

Resolutivo:

ÚNICO.- No se aprueba la Reforma al Artículo 19 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

DADO.- Sala Estado 29, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Es cuanto señor Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Villalobos, en consecuencia se declara abierto el debate del Dictamen número 12 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se pregunta y a las Diputadas y Diputados si hay alguien que desee

intervenir en contra, no siendo así, Diputada Escrutadora favor de poner a votación nominal el Dictamen número 12 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 12 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Tope Robles Elí, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, en contra.

- Quintero Quintero Loreto, en contra.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, en abstención.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Melendrez Espinoza Juan, a favor.

- Gallardo García Fausto, a favor.

- Moreno Hernández Luis, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, de no ser así, continuamos con la Mesa Directiva.

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Zavala Márquez Catalino, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, en consecuencia se aprueba el Dictamen número 12 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Esta Presidencia pregunta al Diputado que se abstuvo si desea hacer alguna aclaración al respecto; no siendo así, continuamos con los Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Dictamen número 18 de esta comisión a cargo de la Diputada Eva Gricelda Rodríguez.

- LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ: Dictamen número 18, Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, los oficios número PRES-064/2019, PRES-067/2019 y PRES-068/2019, recibidos en el H. Congreso del Estado el día 30 de julio del 2019, firmados por el C. Lic. Alberto Loaiza Martínez, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, a través de los cuales envía solicitud de autorización de modificación presupuestal para efectuar transferencia de recursos a su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2019, por los importes de \$48,700, \$49,750 y \$99,500, respectivamente, sumando un monto total de \$197,950 (SON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Resolutivo:

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$121,300 (CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal de 2019, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
11301	Sueldo Tabular Personal Permanente		\$ 92,700
12201	Sueldo Tabular Personal Eventual	\$ 121,300	
15401	Canasta Básica		5,000
15403	Previsión Social Múltiple		23,600
SUMA		\$ 121,300	\$ 121,300

DADO.- En la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes", del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se abre el debate del Dictamen número 18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se pregunta si alguien que desee intervenir en contra, no siendo así, Diputada Escrutadora favor de poner en votación nominal el Dictamen número 18.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Siguiendo con sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Tope Robles Elí, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, de no ser así, continuamos con la Mesa Directiva.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, en consecuencia se aprueba el Dictamen número 18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Y continúa en la misma Comisión con el Dictamen número 19 a cargo de la Diputada Presidenta de la misma Rosina del Villar.

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Gracias señor Presidente. Dictamen número 19, Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio PRES-065/2019, recibido en el H. Congreso del Estado el día 30 de julio del 2019, por medio del cual el C. Lic. Alberto Loaiza Martínez, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2019, por \$ 1,022,800 (UN MILLON VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

Resolutivo:

ÚNICO.- No se aprueba la ampliación de recursos por \$776,400 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), es el monto que resulta después de actualizar la información a la fecha.

Al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal de 2019, mediante la cual se pretendían afectar diversas partidas del capítulo de gastos Servicios Personales con el propósito de contratar de manera temporal 12 plazas de personal en apoyo al área jurisdiccional,

toda vez que se incumple con lo previsto en el artículo 13 fracción V, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

DADO.- En la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes", del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Es cuanto señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Rosina del Villar, se abre el debate del Dictamen número 19, se pregunta a la asamblea si hay alguien que desee intervenir en contra, no siendo así, Diputada Escrutadora favor de poner en votación nominal el Dictamen número 19.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente. Se somete a votación nominal el Dictamen número 19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?
- Topete Robles Elí, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Bien, si no falta ninguno, continuamos con la Mesa Directiva.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se declara aprobado el Dictamen número 19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Continuando con la misma Comisión de Hacienda, Dictamen número 20, como punto de acuerdo a cargo de la Diputada María Luisa Villalobos.
- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen número 20, Honorable Asamblea: Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recibió, la PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONOMICO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UNA OFICINA ESTATAL DE ENLACE DE DICHA SECRETARÍA EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

Resolutivos:

PRIMERO.- Se aprueba la Proposición de Acuerdo Económico por el que se solicita al Gobernador del Estado, suscribir convenio de colaboración con la Secretaría de

Relaciones Exteriores, con la finalidad de establecer una oficina estatal de enlace de dicha dependencia, en el Municipio de Ensenada, Baja California.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente Dictamen, se gire atento oficio al Gobernador del Estado de Baja California, en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO.- La XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California solicita respetuosamente al Gobernador del Estado, Francisco Arturo Vega de Lamadrid, suscribir convenio de colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la finalidad de establecer una oficina estatal de enlace de dicha Secretaría en el Municipio de Ensenada, Baja California, y realizar lo conducente para la operatividad de la misma.

DADO.- En la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" del Honorable Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se abre el debate del Dictamen número 20 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto como punto de acuerdo, se pregunta a la asamblea si hay alguien que desee intervenir en contra, no siendo así, solicito a la Diputada Escrutadora favor de poner en votación nominal el Dictamen número 20 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA: Siguiendo sus instrucciones Presidente. Se somete a votación nominal el Dictamen número 20 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, por el bien de los ensenadenses, San Quintinenses y de todo el Municipio de Ensenada, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Melendrez Espinoza Juan, a favor.

- Gallardo García Fausto, a favor.

- Moreno Hernández Luis, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? de no ser así, continuamos con la Mesa Directiva.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, dándole las gracias a los Diputados y obviamente pues esto es única y exclusivamente pues para beneficio de toda la gente de Ensenada, a favor.

- Zavala Márquez Catalino, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. En consecuencia se declara aprobado el Dictamen número 20 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Continuamos con

el apartado de Dictámenes de Comisiones, ahora a cargo de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, Diputada para presentar el Dictamen número 13 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Para antes Diputado Presidente, le solicito se someta a consideración de la asamblea, dispensar la lectura total de los Dictámenes que presenta la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para que únicamente se de lectura al proemio y resolutivo de los mismos, toda vez que dichos Dictámenes fueron distribuidos en tiempo y forma a la totalidad de los Diputados.

- **EL C. PRESIDENTE:** Como lo solicita la Diputada y siendo ella la Diputada Escrutadora, un servidor pone en votación económica, se pregunta a la asamblea la dispensa de la lectura del dictamen, solo proemios y resolutivos, quiénes estén a favor en votación económica favor de levantar la mano; por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura, solo proemios y resolutivos, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Con su venia Presidente. Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. DMCF/OP126/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California emite su opinión respecto de la Cuenta Pública Anual del Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali. B. C., por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivos:

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali. B. C., por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones señaladas en el Considerando Sexto del presente Dictamen, deberán notificarse a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso, se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

DADO en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Firman Presidente Eva Gricelda Rodríguez, Secretaria María Luisa Villalobos, Vocales: Víctor Hugo Navarro, Claudia Josefina Agatón Muñiz, David Ruvalcaba Flores, Eva María Vásquez, Luis Moreno, Rosina del Villar, integrantes de la Comisión.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Eva Gricelda, se abre el debate del Dictamen número 13 de la Comisión de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, se pregunta si hay algún Diputado o Diputada que desee intervenir en contra.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Presidente solo para una observación.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Leyendo el contenido del dictamen que se somete a consideración del Pleno, y son puntos que deben de ser tomados en cuenta por nosotros, el momento en que mandaron la cuenta pública al Congreso, fue recepcionada desde marzo del 2017, más de dos años, obviamente nosotros nos incorporamos al trabajo legislativo el pasado primero de agosto, pero si es grave, en la Legislatura pasada quienes estaban encargados de la Comisión de la Comisión de Fiscalización, el Presidente de la Comisión de Fiscalización, quien estuvo encargado de la auditoría, el Órgano de Fiscalización en su momento, porque el tránsito hacia Auditoría Superior del Estado, encargado del despacho, hayan tomado de tanto tiempo para preparar un documento de revisión de cuenta pública, inclusive podría ser que hasta en responsabilidades administrativas ya hubieran pre escrito, digo, habría que analizarlo de fondo, pero me parece quien presidió en su momento la Comisión de Fiscalización de la Legislatura pasada tuvo un actuar negligente en este caso, tan solo nos toca responder por los actos que nosotros ejercemos, y se está sacando rápidamente por lo que hace el trabajo de la Comisión

de Fiscalización de esta Veintitrés Legislatura, pero si es de atenderse y tomarse en cuenta eso, de que no se haya hecho, lo que se debió haber hecho en su momento, los tiempos cambiaron, siempre lo he dicho, y nosotros vamos hacer nuestra parte y responder por nuestros actos, pero si es grave y serio que hayan tomado tanto tiempo, quien presidió la Comisión de Fiscalización, y quienes estuvieron a cargo de estos órganos y no hayan hecho lo que les correspondía, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputado Juan Manuel Molina, se registra su comentario en el diario de debates.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Por alusión.

- **EL C. PRESIDENTE:** Si la aludieron?

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Sí,

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Yo presidí la Comisión. Si justamente de eso se trata, a mi me parece sumamente importante que nos podamos decir las cosas como son; yo presidí la Comisión de Fiscalización, orgullosamente lo digo, no es para nadie ajeno, casi toda la Vigésimo Segunda Legislatura hubo un cambio posterior, donde la presidió el Diputado Raúl Castañeda Pomposo, ya hemos dado cuenta en la Comisión de Fiscalización y de ello puede comentar la propia Diputada Presidenta y los integrantes de la misma, de aquellos casos en que hubo algún retraso en tratándose de Dictámenes de cuentas públicas;

me parece que no hay que tenerle el miedo a decir el nombre, no es quien presidió, es Eva María Vásquez Hernández y Raúl Castañeda Pomposo, y pues yo creo que es muy importante, que lo invitamos Diputado que nos acompañe en esa comisión, así como a todos los compañeros Diputados, para que puedan analizar puntualmente las consideraciones de aquellas cuentas públicas, que ojo, si bien en su momento no tuvieron las condiciones para ver podido ser dictaminadas, ahora las estamos revisando, pero son todos bienvenidos, muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputada. No habiendo mayores comentarios.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Solo por alusión Diputado sin entrar en debate. Gracias por la invitación. Solo por alusión Diputado Presidente y no tardaría más de veinte segundos. Es responsabilidad asumir las consecuencias de nuestros actos, y si veo las fechas muy claras y todas son del 2017, en su momento debieron de haber justificado las dilaciones y que bueno que los tiempos han cambiado en las actitudes también, que bueno que ahora se toquen temas que antes no se tocaban y se hagan con prontitud y que todos contribuyamos a esto, por el bien del Estado, es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Hecha la réplica y la contra réplica, se procede a poner a votación el Dictamen número 13 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, Diputada Escrutadora en votación nominal.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Sigo sus instrucciones Presidente y sometemos en votación nominal el presente dictamen, los que estén, iniciando por la derecha perdón.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor, porque antes se hacían las cosas bien y ahora también.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? de no ser así, continuamos con la Mesa Directiva.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Presidente con 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es el resultado.
- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia queda aprobado el Dictamen número 13 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y para continuar con la lectura de estos Dictámenes, Dictamen 14, solicito a la Vicepresidenta de esta Mesa Directiva que pueda ocupar mi lugar por favor para continuar con ello.
- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Continúa con el uso de la voz la Diputada María Luisa Villalobos, adelante Diputada.

- LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA: Comisión de Fiscalización del Gasto Público, Dictamen número 14. Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. DMMF/OP125/2018 de fecha 28 de febrero de 2018, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California emite su opinión respecto de la Cuenta Pública Anual del H. Ayuntamiento de Mexicali, B. C., por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivos:

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Patrimonio y Deuda Pública al H. Ayuntamiento de Mexicali, B. C., por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- No se aprueba la Cuenta Pública de Ingresos al H. Ayuntamiento de Mexicali, B.C., por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por motivo de las observaciones señaladas en los puntos 1 y 2 del Considerando Sexto del presente Dictamen.

TERCERO.- No se aprueba la Cuenta Pública de Egresos al H. Ayuntamiento de Mexicali, B.C., por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por motivo de las observaciones señaladas en los puntos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Considerando Sexto del presente Dictamen.

CUARTO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones señaladas en el Considerando Sexto del presente Dictamen, deberán notificarse a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso, se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, e igualmente se ejerciten las acciones que legalmente correspondan, con el objeto de resarcir los daños y perjuicios o ambos, que en su caso hubieren ocasionado a la entidad fiscalizada en los términos establecidos en los Artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79, 98 Fracción XVI y 103 Fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, también aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

DADO en la Sala de Comisiones “Dr. Francisco Dueñas Montes” del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Es cuanto.

- LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada, se abre el debate del Dictamen número 14 de la Comisión de fiscalización

del Gasto Público, en consecuencia se pregunta Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra, solicito a la Diputada Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 14, por favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidenta. Se somete a votación nominal el Dictamen número 14 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, por las consideraciones hechas en el dictamen que votamos anteriormente, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? de no ser así, continuamos con la Mesa Directiva.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Presidenta con 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprueba.
- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Se declara formalmente aprobado el Dictamen número 14 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Continúa con el uso de la voz la Diputada Rosina del Villar para dar lectura al Dictamen número 15 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Gracias Diputada Presidenta. El Dictamen número 15. Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. DTCF/131/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California emite su opinión respecto de la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, Baja California, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivos:

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero - **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Con su permiso Diputado Presidente, Diputados y Diputadas. En nombre propio y del Grupo Parlamentario de MORENA, presento la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 5º, 6º y 15 DE LA LEY EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. En dicha Ley General se Garantiza el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.
3. La educación de acuerdo a la Organización de Naciones Unidas (ONU), “es la base para mejorar nuestras vidas y el desarrollo sostenible. Además de mejorar la calidad de vida de las personas, el acceso a la educación inclusiva y equitativa puede ayudar abastecer a la población local con las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas más grandes del mundo”.
4. La educación es un derecho que todos y todas las niñas deben recibir sin menoscabo de ninguna interpretación por parte de las autoridades y los docentes.
5. La educación es un triunfo histórico, incluido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como el resultado de una discusión histórica sobre el papel del Estado en el otorgamiento del derecho humano de la educación, y a que

los alumnos y alumnas reciban una educación de calidad que permita el desarrollo pleno de los ciudadanos y ciudadanas mexicanas.

6. La Ley de Educación del Estado de Baja California fue emitida el 29 de septiembre de 1995, para dar sustento al marco legal vigente en materia de educación, por lo que hace necesario actualizar algunos artículos.

7. Los uniformes en la actualidad no pueden ser vistos únicamente por el género, que ha determinado el uso histórico de cierta ropa. Dicho determinismo ha concluido que las niñas deban usar faldas y los niños pantalones.

8. En la actualidad tenemos demasiados problemas para mantener a los docentes en las aulas ante la falta de certidumbre por el gobierno estatal, como para generar mayor incertidumbre en el alumnado por el uso de estereotipos y determinismos históricos.

9. En los últimos años, la educación en México y en Baja California ha sido otorgada de manera constante, por ello, es necesario evitar generar problemas que disminuyan el acceso a la misma, más allá de condiciones económicas, políticas y sociales que siguen estando vigentes en diversas comunidades del Estado.

10. El acceso a la educación para las niñas en las zonas rurales e indígenas de México y Baja California sigue siendo un problema por la constante exclusión de las que son objeto. Por ello, debemos de dar las facilidades necesarias para que puedan acceder al Derecho Universal de la Educación otorgada por el Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto:

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 5º, 6º y 15 DE LA LEY EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUEDAR COMO SIGUE.

ARTICULO 5o.- El Ejecutivo Estatal en el ámbito de su competencia y atribuciones, está obligado a prestar servicios educativos suficientes a los habitantes del Estado para cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior bajo el criterio de la mayor calidad y equidad.

I.- ...

II.- ...

III.- ...

IV.- ...

V.- ...

VI.- ...

VI.- ...

VIII.-...

IX.- ...

X.- Establecerá los criterios para recomendar y autorizar a través de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, el color y las características de los uniformes escolares

en escuelas públicas y particulares de los niveles de educación básica y media superior, dichos uniformes podrán ser mixtos tomando en consideración:

a).- Las autoridades escolares no condicionarán el acceso o permanencia del alumnado a la adquisición de útiles escolares, uniformes con distintivos especiales, y demás objetos vinculados al proceso de enseñanza aprendizaje, en establecimientos comerciales específicos, asimismo a ropa adicional al uniforme que por condiciones climáticas se porte.

b).- Los padres de familia o tutores adquirirán los materiales educativos y uniformes en donde más les convenga, sin que se les pueda obligar a comprarlos en establecimientos o marcas determinados.

XI.- ...

ARTICULO 6o.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad, con acceso y permanencia al Sistema Educativo Estatal, cumpliendo con los requisitos que señala esta Ley. El derecho deberá ser sin condicionamientos a la apariencia física y forma de vestir, por parte de las autoridades educativas.

ARTICULO 15.- El Ejecutivo del Estado, tiene las siguientes facultades y obligaciones en materia educativa:

I.- Impartir en toda la entidad los servicios de educación de calidad en todos los niveles que atiende el Estado, así como la normal y demás para la formación de

docentes. Salvaguardando la integridad y cuidado de los profesores, alumnos y demás servidores que participan en la educación.

II.- ...

III.- ...

IV.- ...

V.- ...

VI.- ...

VII.- ...

VIII.- ...

IX.- ...

X.- ...

XI.- ...

XII.- ...

XIII.- ...

XIV.- ...

XV.- ...

XVI.- ...

XVII.- ...

XVIII.- ...

XIX.- ...

XX.- ...

XXI.- ...

XXII.- ...

XXIII.- ...

XXIV.- Distribuir y entregar uniformes escolares gratuitos a los alumnos de escasos recursos inscritos en las escuelas públicas de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, ubicadas en el territorio del Estado; privilegiando a aquellas escuelas que se ubiquen en zonas indígenas, rurales o de alta marginación y a través de un Programa Estatal, que funcionará de acuerdo a las normas y lineamientos de operación que la Secretaría emita. En caso contrario, el Ejecutivo deberá cuidar que no exista discriminación o interrupción del servicio educativo para aquellos que no puedan o no cuenten con los recursos para adquirir dicho uniforme. Ninguna alumna ni alumno podrá ser condicionado por su vestimenta.

XXV.- ...

XXVI.- ...

XXVII.- ...

XXVIII.- ...

XXIX.- ...

XXX.- ...

XXXI.- ...

XXXII.- ...

TRANSITORIO.

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez García al día 10 de octubre del año dos mil diecinueve. Es cuanto Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Miriam Canio, su iniciativa se turna a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Coincide las dos esta iniciativa de la Diputada Monserrat y de la Diputada Cano; la Diputada Monserrat está pidiendo que uniformes para nivel de educación estatal, municipal y federal, entonces también y gratuito, entonces yo creo que deberíamos de juntarlas y también me sumo a la iniciativa, pero yo creo que es más o menos lo mismo que están pidiendo las dos Diputadas.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bueno gracias Diputada, ese procedimiento lo harán, la incorporación de las propias iniciativas en la comisión correspondiente.

- **LA C. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Diputada Miriam me puedo unir a su iniciativa?

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Igual me uno.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, agotada ya este punto de iniciativas ante el Pleno, continuamos con el apartado referente a **"Dictámenes"**, de las Comisiones de Trabajo de esta Legislatura, por lo tanto tiene la voz de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para presentar el Dictamen número 7, muy bien, adelante Diputada Rosina del Villar.

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Muchas gracias, buenos días, para antes Diputado Presidente solicito se someta a consideración de la asamblea, dispensar la lectura total de los dictámenes que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que únicamente se de lectura al proemio y resolutivos de los mismos.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se pone a consideración, por favor Diputada Escrutadora por favor siéntese, en votación económica la solicitud de la Diputada Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto la dispensa de la lectura, solo leer el proemio y resolutivo.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Siguiendo sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de la lectura, para solamente leer el proemio y resolutivos de los Dictámenes de la Comisión de

Hacienda y Presupuesto, los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, adelante.

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Gracias Diputado Presidente. La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen número 7, Honorable Asamblea: Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 9 de la Ley de Urbanización del Estado de Baja California, a fin de que los adultos mayores queden exentos del pago de contribuciones de mejoras de obras de urbanización; para su análisis, estudio, dictamen y aprobación en su caso.

Resolutivo:

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al Artículo 9 de la Ley de Urbanización del Estado de Baja California, a fin de que los adultos mayores queden exentos del pago de contribuciones de mejoras de obras de urbanización, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9.- Tratándose de...

El Ejecutivo del Estado...

Tratándose de pensionados, jubilados, y demás personas mayores de sesenta años; discapacitados que acrediten tal calidad; padre o madre jefe de familia, así como personas que acrediten tener a su cargo y sostenimiento económico a un familiar en primer grado con discapacidad y reúnan los requisitos establecidos en el Título

noveno de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, quedarán exentos como sigue:

A).- Los pensionados, jubilados, personas con discapacidad, padre o madre jefe de familia y personas que acrediten tener a su cargo y sostenimiento económico a un familiar en primer grado con discapacidad, que realicen alguna actividad económicamente productiva y que obtengan ingresos diarios de hasta cinco veces el salario mínimo general, en el cincuenta por ciento de la contribución de mejoras determinada a su cargo; y,

B).- Las personas mayores de sesenta años, que no sean pensionados ni jubilados y que sus ingresos no excedan de dos veces el salario diario mínimo general o discapacitados que no desempeñen actividad productiva, el cien por ciento en los conceptos señalados, otorgándose este beneficio sólo por un inmueble de su propiedad.

En la misma forma el Presidente Municipal podrá otorgar subsidio para el pago de las contribuciones de mejoras por concepto de las obras realizadas bajo el sistema de cooperación, a los Organismos, instituciones de Asistencia y personas físicas señaladas anteriormente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Las autoridades respectivas darán cumplimiento de la presente reforma en base a los requisitos señalados por el artículo 172, fracción II, en correlación con el artículo 174 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, con el hecho de comprobar la edad de la persona con el acta de nacimiento, o bien que se identifique con credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

DADO.- En la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Es cuanto señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, en consecuencia se declara abierto el debate del Dictamen número 7 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se pregunta y a las y los Diputados si alguien desea intervenir en contra del mismo, no siendo así, Diputada Escrutadora favor de poner a votación nominal el Dictamen número 7 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Siguiendo a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 7 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor, con reserva.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Tope Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, y solo para precisión, este tipo de iniciativas precisamente promueven los valores fundamentales que los gobiernos de MORENA impulsan hacia adelante, se tiene que atender primero los más necesitados, a los que más necesitan ser apoyados por los órganos de gobierno y desgraciadamente aunque la disposición ya existían, no estaba haciendo bien implementada por las autoridades que se van, estaba en ley, pero era letra muerta, esta reforma facilita el acceso precisamente a estas personas de sectores vulnerables para que tengan acceso a los beneficios que el gobierno tiene la obligación de prestarles; yo por cierto Diputado Catalino por ser una iniciativa de Usted, en su momento no dudo que haya sido muy complicado en la Legislatura pasada sacarla adelante, pero los tiempos cambiaron, Molina García a favor.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** No nada más es MORENA Diputado, estamos todos en favor de los más vulnerables, no nada más es MORENA eh!.

- **EL C. PRESIDENTE:** A ver Diputados, no hay ninguna alusión al respecto, pueden hacer uso de la voz si así lo desean en el orden correspondiente, les pido guardar orden por favor. Adelante con la votación.

- Melendrez Espinoza Juan, a favor.

- Moreno Hernández Luis, a favor, e igualmente reconozco el esfuerzo del compañero Diputado Catalino Zavala ser inicialista de esta iniciativa.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?,

- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien, otro Diputado o no? Bien, continuamos con la Mesa Directiva.

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Zavala Márquez Catalino, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se informa Diputado Presidente que se aprueba del Dictamen con 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora. Otorgo el uso de la voz al Diputado Gerardo López para presentar su reserva.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Gracias Presidente y disculpe ahí la interrupción. Básicamente la reserva que se maneja se plantea al contenido de este Dictamen de la Comisión de Hacienda, con el objeto de armonizar el texto en el artículo que se reforma, cambiando el término discapacitado, que en el inciso B de dicho numeral, por el correcto, que es persona con discapacidad, en el cual ya se cuenta presente en el inciso A del mismo artículo y debería de quedar en el siguiente sentido:

Inciso B, las personas mayores de 60 años que no sean pensionados, ni jubilados, que sus ingresos no excedan de dos meses el salario mínimo diario, o personas con discapacidad que no desempeñen actividad productiva, el 100% de los conceptos señalados otorgándose este beneficio, solo por un inmueble de su propiedad.

Básicamente es el cambio, armonizar las palabras, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado me hace llegar su reserva por favor.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Claro que sí.

- **LA C. SECRETARIA:** Presidente, hacemos cuenta de la presencia del Diputado Fausto Gallardo.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se abre el debate de la reserva presentada por el Diputado, en los términos mencionados; si hay algún Diputado que quiera intervenir en contra de esa reserva; no siendo así, favor Diputada Escrutadora de poner en lo particular la votación de la reserva hecha por el Diputado.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se pone a consideración de la asamblea en votación nominal la dispensa presentada, la reserva perdón, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Tope Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor y es correcta la apreciación del Diputado Gerardo.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor y es correcta la apreciación.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, de no ser así, continuamos con la Mesa Directiva.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Presidente con 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se aprueba es el resultado.
- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se aprueba la reserva presentada por el Diputado Gerardo López en los términos para agregar la palabra que mencionó en su exposición. Continuamos con el orden de Dictámenes, continúa el Dictamen

número 12 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Diputada María Luisa Villalobos Ávila.

- LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA: Buenos días, Comisión de Hacienda y Presupuesto Dictamen número 12, Honorable Asamblea: Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, Iniciativa de Reforma al Artículo 19 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; para su análisis, estudio, dictamen y aprobación en su caso.

Resolutivo:

ÚNICO.- No se aprueba la Reforma al Artículo 19 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

DADO.- Sala Estado 29, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Es cuanto señor Diputado.

- EL C. PRESIDENTE: Gracias Diputada Villalobos, en consecuencia se declara abierto el debate del Dictamen número 12 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se pregunta y a las Diputadas y Diputados si hay alguien que desee intervenir en contra, no siendo así, Diputada Escrutadora favor de poner a votación nominal el Dictamen número 12 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 12 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Tope Robles Elí, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, en contra.

- Quintero Quintero Loreto, en contra.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, en abstención.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Melendrez Espinoza Juan, a favor.

- Gallardo García Fausto, a favor.

- Moreno Hernández Luis, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, de no ser así, continuamos con la Mesa Directiva.

- Otañez Liconá Rodrigo Anibal, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Zavala Márquez Catalino, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, en consecuencia se aprueba el Dictamen número 12 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Esta Presidencia pregunta al Diputado que se abstuvo si desea hacer alguna aclaración al respecto; no siendo así, continuamos con los Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Dictamen número 18 de esta comisión a cargo de la Diputada Eva Gricelda Rodríguez.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Dictamen número 18, Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, los oficios número PRES-064/2019, PRES-067/2019 y PRES-068/2019, recibidos en el H. Congreso del Estado el día 30 de julio del 2019, firmados por el C.

Lic. Alberto Loaiza Martínez, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, a través de los cuales envía solicitud de autorización de modificación presupuestal para efectuar transferencia de recursos a su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2019, por los importes de \$48,700, \$49,750 y \$99,500, respectivamente, sumando un monto total de \$197,950 (SON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Resolutivo:

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$121,300 (CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal de 2019, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
11301	Sueldo Tabular Personal Permanente		\$ 92,700
12201	Sueldo Tabular Personal Eventual	\$ 121,300	
15401	Canasta Básica		5,000
15403	Previsión Social Múltiple		23,600
SUMA		\$ 121,300	\$ 121,300

DADO.- En la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes", del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se abre el debate del Dictamen número 18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se pregunta si alguien que desee

intervenir en contra, no siendo así, Diputada Escrutadora favor de poner en votación nominal el Dictamen número 18.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Siguiendo con sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Tope Robles Elí, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Melendrez Espinoza Juan, a favor.

- Gallardo García Fausto, a favor.

- Moreno Hernández Luis, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, de no ser así, continuamos con la Mesa Directiva.

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Zavala Márquez Catalino, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, en consecuencia se aprueba el Dictamen número 18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Y continúa en la misma Comisión con el Dictamen número 19 a cargo de la Diputada Presidenta de la misma Rosina del Villar.

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Gracias señor Presidente. Dictamen número 19, Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión para su estudio, análisis,

dictamen y aprobación en su caso, el oficio PRES-065/2019, recibido en el H. Congreso del Estado el día 30 de julio del 2019, por medio del cual el C. Lic. Alberto Loaiza Martínez, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2019, por \$ 1,022,800 (UN MILLON VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

Resolutivo:

ÚNICO.- No se aprueba la ampliación de recursos por \$776,400 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), es el monto que resulta después de actualizar la información a la fecha.

Al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal de 2019, mediante la cual se pretendían afectar diversas partidas del capítulo de gastos Servicios Personales con el propósito de contratar de manera temporal 12 plazas de personal en apoyo al área jurisdiccional, toda vez que se incumple con lo previsto en el artículo 13 fracción V, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

DADO.- En la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes", del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Es cuanto señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Rosina del Villar, se abre el debate del Dictamen número 19, se pregunta a la asamblea si hay alguien que desee intervenir en contra, no siendo así, Diputada Escrutadora favor de poner en votación nominal el Dictamen número 19.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente. Se somete a votación nominal el Dictamen número 19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?
- Topete Robles Elí, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Bien, si no falta ninguno, continuamos con la Mesa Directiva.
- Otañez Liconá Rodrigo Anibal, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se declara aprobado el Dictamen número 19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Continuando con la misma Comisión de Hacienda, Dictamen número 20, como punto de acuerdo a cargo de la Diputada María Luisa Villalobos.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen número 20, Honorable Asamblea: Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recibió, la PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONOMICO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UNA OFICINA ESTATAL DE ENLACE DE DICHA SECRETARÍA EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

Resolutivos:

PRIMERO.- Se aprueba la Proposición de Acuerdo Económico por el que se solicita al Gobernador del Estado, suscribir convenio de colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la finalidad de establecer una oficina estatal de enlace de dicha dependencia, en el Municipio de Ensenada, Baja California.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente Dictamen, se gire atento oficio al Gobernador del Estado de Baja California, en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO.- La XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California solicita respetuosamente al Gobernador del Estado, Francisco Arturo Vega de Lamadrid, suscribir convenio de colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la finalidad de establecer una oficina estatal de enlace de dicha Secretaría en el Municipio de Ensenada, Baja California, y realizar lo conducente para la operatividad de la misma.

DADO.- En la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" del Honorable Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se abre el debate del Dictamen número 20 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto como punto de acuerdo, se pregunta a la asamblea si hay alguien que desee intervenir en contra, no siendo así, solicito a la Diputada Escrutadora favor de poner en votación nominal el Dictamen número 20 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Siguiendo sus instrucciones Presidente. Se somete a votación nominal el Dictamen número 20 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, por el bien de los ensenadenses, San Quintinenses y de todo el Municipio de Ensenada, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? de no ser así, continuamos con la Mesa Directiva.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, dándole las gracias a los Diputados y obviamente pues esto es única y exclusivamente pues para beneficio de toda la gente de Ensenada, a favor.

- Zavala Márquez Catalino, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. En consecuencia se declara aprobado el Dictamen número 20 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Continuamos con el apartado de Dictámenes de Comisiones, ahora a cargo de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, Diputada para presentar el Dictamen número 13 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Para antes Diputado Presidente, le solicito se someta a consideración de la asamblea, dispensar la lectura total de los Dictámenes que presenta la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para que únicamente se de lectura al proemio y resolutivo de los mismos, toda vez que dichos Dictámenes fueron distribuidos en tiempo y forma a la totalidad de los Diputados.

- **EL C. PRESIDENTE:** Como lo solicita la Diputada y siendo ella la Diputada Escrutadora, un servidor pone en votación económica, se pregunta a la asamblea la dispensa de la lectura del dictamen, solo proemios y resolutivos, quiénes estén a favor en votación económica favor de levantar la mano; por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura, solo proemios y resolutivos, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Con su venia Presidente. Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. DMCF/OP126/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California emite su opinión respecto de la Cuenta Pública Anual del Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali. B. C., por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivos:

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali. B. C., por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos

Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones señaladas en el Considerando Sexto del presente Dictamen, deberán notificarse a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso, se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

DADO en la Sala de Comisiones “Dr. Francisco Dueñas Montes” del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Firman Presidente Eva Gricelda Rodríguez, Secretaria María Luisa Villalobos, Vocales: Víctor Hugo Navarro, Claudia Josefina Agatón Muñiz, David Ruvalcaba Flores, Eva María Vásquez, Luis Moreno, Rosina del Villar, integrantes de la Comisión.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Eva Gricelda, se abre el debate del Dictamen número 13 de la Comisión de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, se pregunta si hay algún Diputado o Diputada que desee intervenir en contra.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Presidente solo para una observación.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Leyendo el contenido del dictamen que se somete a consideración del Pleno, y son puntos que deben de ser tomados en cuenta por nosotros, el momento en que mandaron la cuenta pública al Congreso, fue recepcionada desde marzo del 2017, más de dos años, obviamente nosotros nos incorporamos al trabajo legislativo el pasado primero de agosto, pero si es grave, en la Legislatura pasada quienes estaban encargados de la Comisión de la Comisión de Fiscalización, el Presidente de la Comisión de Fiscalización, quien estuvo encargado de la auditoría, el Órgano de Fiscalización en su momento, porque el tránsito hacia Auditoría Superior del Estado, encargado del despacho, hayan tomado de tanto tiempo para preparar un documento de revisión de cuenta pública, inclusive podría ser que hasta en responsabilidades administrativas ya hubieran pre escrito, digo, habría que analizarlo de fondo, pero me parece quien presidió en su momento la Comisión de Fiscalización de la Legislatura pasada tuvo un actuar negligente en este caso, tan solo nos toca responder por los actos que nosotros ejercemos, y se está sacando rápidamente por lo que hace el trabajo de la Comisión de Fiscalización de esta Veintitrés Legislatura, pero si es de atenderse y tomarse en cuenta eso, de que no se haya hecho, lo que se debió haber hecho en su momento, los tiempos cambiaron, siempre lo he dicho, y nosotros vamos hacer nuestra parte y responder por nuestros actos, pero si es grave y serio que hayan tomado tanto tiempo, quien presidió la Comisión de Fiscalización, y quienes estuvieron a cargo de estos órganos y no hayan hecho lo que les correspondía, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputado Juan Manuel Molina, se registra su comentario en el diario de debates.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Por alusión.

- **EL C. PRESIDENTE:** Si la aludieron?

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Sí,

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Yo presidí la Comisión. Si justamente de eso se trata, a mi me parece sumamente importante que nos podamos decir las cosas como son; yo presidí la Comisión de Fiscalización, orgullosamente lo digo, no es para nadie ajeno, casi toda la Vigésimo Segunda Legislatura hubo un cambio posterior, donde la presidió el Diputado Raúl Castañeda Pomposo, ya hemos dado cuenta en la Comisión de Fiscalización y de ello puede comentar la propia Diputada Presidenta y los integrantes de la misma, de aquellos casos en que hubo algún retraso en tratándose de Dictámenes de cuentas públicas; me parece que no hay que tenerle el miedo a decir el nombre, no es quien presidió, es Eva María Vásquez Hernández y Raúl Castañeda Pomposo, y pues yo creo que es muy importante, que lo invitamos Diputado que nos acompañe en esa comisión, así como a todos los compañeros Diputados, para que puedan analizar puntualmente las consideraciones de aquellas cuentas públicas, que ojo, si bien en su momento no tuvieron las condiciones para ver podido ser dictaminadas, ahora las estamos revisando, pero son todos bienvenidos, muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputada. No habiendo mayores comentarios.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Solo por alusión Diputado sin entrar en debate. Gracias por la invitación. Solo por alusión Diputado Presidente y no tardaría más de veinte segundos. Es responsabilidad asumir las consecuencias de nuestros actos, y si veo las fechas muy claras y todas son del 2017, en su momento debieron de haber justificado las dilaciones y que bueno que los tiempos han cambiado en las actitudes también, que bueno que ahora se toquen temas que antes no se tocaban y se hagan con prontitud y que todos contribuyamos a esto, por el bien del Estado, es cuanto.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Hecha la réplica y la contra réplica, se procede a poner a votación el Dictamen número 13 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, Diputada Escrutadora en votación nominal.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Sigo sus instrucciones Presidente y sometemos en votación nominal el presente dictamen, los que estén, iniciando por la derecha perdón.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor, porque antes se hacían las cosas bien y ahora también.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? de no ser así, continuamos con la Mesa Directiva.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Presidente con 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es el resultado.
- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia queda aprobado el Dictamen número 13 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y para continuar con la lectura de estos Dictámenes, Dictamen 14, solicito a la Vicepresidenta de esta Mesa Directiva que pueda ocupar mi lugar por favor para continuar con ello.
- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Continúa con el uso de la voz la Diputada María Luisa Villalobos, adelante Diputada.
- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Comisión de Fiscalización del Gasto Público, Dictamen número 14. Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. DMMF/OP125/2018 de fecha 28 de febrero de 2018, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California emite su opinión respecto de la Cuenta Pública Anual del H. Ayuntamiento de Mexicali, B. C., por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivos:

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Patrimonio y Deuda Pública al H. Ayuntamiento de Mexicali, B. C., por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- No se aprueba la Cuenta Pública de Ingresos al H. Ayuntamiento de Mexicali, B.C., por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por motivo de las observaciones señaladas en los puntos 1 y 2 del Considerando Sexto del presente Dictamen.

TERCERO.- No se aprueba la Cuenta Pública de Egresos al H. Ayuntamiento de Mexicali, B.C., por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por motivo de las observaciones señaladas en los puntos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Considerando Sexto del presente Dictamen.

CUARTO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones señaladas en el Considerando Sexto del presente Dictamen, deberán notificarse a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso, se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, e igualmente se ejerciten las acciones que legalmente correspondan, con el objeto de resarcir los

daños y perjuicios o ambos, que en su caso hubieren ocasionado a la entidad fiscalizada en los términos establecidos en los Artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79, 98 Fracción XVI y 103 Fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, también aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

DADO en la Sala de Comisiones “Dr. Francisco Dueñas Montes” del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Es cuanto.

- LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada, se abre el debate del Dictamen número 14 de la Comisión de fiscalización del Gasto Público, en consecuencia se pregunta Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay oradores en contra, solicito a la Diputada Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 14, por favor.

- LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA: Con gusto Presidenta. Se somete a votación nominal el Dictamen número 14 de la Comisión de fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, por las consideraciones hechas en el dictamen que votamos anteriormente, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? de no ser así, continuamos con la Mesa Directiva.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Presidenta con 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprueba.
- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Se declara formalmente aprobado el Dictamen número 14 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Continúa con el uso de la voz la Diputada Rosina del Villar para dar lectura al Dictamen número 15 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante Diputada.
- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Gracias Diputada Presidenta. El Dictamen número 15. Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. DTCTF/131/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California emite su opinión respecto de la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, Baja California, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Resolutivos:

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones señaladas en el Considerando Sexto, del presente Dictamen, deberán notificarse a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de la materia.

DADO en la Sala de Comisiones “Dr. Francisco Dueñas Montes” del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Es cuanto Presidenta.

- LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Muchas gracias Diputada, se declara abierto el debate del dictamen No. 15 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, se pregunta Diputados si desean intervenir en contra, toda vez que no hay oradores en contra, solicito a la Diputada Secretaria someta a votación nominal el dictamen No. 15.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Sigo sus instrucciones Presidenta. Se somete a votación nominal el dictamen No. 15 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Tope Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Molina García Juan Manuel, con las consideraciones hechas en los dictámenes precedentes, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Gallardo García Fausto, a favor.
 - Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
 - **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Algún Diputado que falte por votar?, de no ser así, continuamos con la Mesa Directiva.
 - Geraldo Núñez Araceli, a favor.
 - Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
 - Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
 - **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Presidente, con 19 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se aprueba el dictamen.
 - **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada, se declara aprobado el dictamen No. 15 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Continúa con el uso de la voz la Diputada Rosina del Villar, para dar lectura al dictamen No. 16 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; adelante Diputada.
 - **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Gracias Diputada Presidenta.
- COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. DTCF/130/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California emite su opinión respecto de la Cuenta Pública Anual la Administradora de la Vía Corta Tijuana Tecate, B.C., por el ejercicio fiscal

del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio a la Administradora de la Vía Corta Tijuana Tecate, B.C., por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones señaladas en el Considerando Sexto, deberán notificarse a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Baja California, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la "Ley de Responsabilidades que corresponda".

DADO en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Es cuanto Presidenta.

- LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Muchas gracias Diputada; se declara abierto el debate del dictamen No. 16 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia, se pregunta Diputados si desean intervenir en contra, de no ser así, solicito a la Diputada Secretaria someta a votación nominal.

- LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA: Con su permiso Presidenta. Se somete a votación nominal el dictamen No. 16 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Tope Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, con las consideraciones hechas en los dictámenes precedentes, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?, de no ser así, ¿Falta algún Diputado por votar? De no ser solícito, continuamos con la Mesa Directiva.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Presidenta, con 19 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se aprueba el dictamen.
- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara aprobado el dictamen No. 16 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Continúa con el uso de la voz la Diputada María Luisa Villalobos, para dar lectura al dictamen No. 17 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; adelante Diputada.

- LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA: COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO

DICTAMEN 17

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. DECF/124/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California emite su opinión respecto a la Cuenta Pública Anual del H. Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de **enero** de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos, y Deuda Pública al H. Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- No se aprueba la Cuenta Pública de Egresos al H. Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, por el periodo comprendido de 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por motivo de las observaciones señaladas en los puntos 1 al 8 del Considerando Sexto del presente Dictamen.

TERCERO.- No se aprueba la Cuenta Pública de Patrimonio del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por motivo de las observaciones señaladas en los puntos 9 al 14 del Considerando Sexto del presente Dictamen.

CUARTO.- Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones señaladas en el Considerando Sexto del presente Dictamen deberán notificarse a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso, se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California, e igualmente se ejerciten las acciones que legalmente correspondan, con el objeto de resarcir los daños y perjuicios o ambos, que en su caso hubieren ocasionado a la entidad fiscalizada en los términos establecidos en los Artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 98 Fracción XVI y en el 103 la Fracción VIII de la Ley de Fiscalización de los Recursos Públicos del Estado de Baja California y sus Municipios, también aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios

DADO en la Sala de Comisiones “Dr. Francisco Dueñas Montes” del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Es cuanto.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada; se declara abierto el debate del dictamen No. 19, Diputados se pregunta si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay intervenciones, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el dictamen, por favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Siguiendo sus instrucciones Diputada Presidenta. Se somete a votación nominal el dictamen No. 17 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Tope Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar?
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?, de no ser así, de no ser así, continuamos con la Mesa Directiva.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es 17 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada; se declara aprobado el dictamen No. 17 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Continúa con el uso de la voz la Diputada Eva Gricelda Rodríguez, para dar lectura al dictamen No. 19 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; adelante Diputada.

- LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ: Dictamen No. 19**HONORABLE ASAMBLEA:**

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. DTCF/127/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California emite su opinión respecto a la Cuenta Pública Anual del H. Ayuntamiento de Tecate Baja California, para el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública de Ingresos al H. Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- No se aprueba la Cuenta Pública de Egresos del H. Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por motivo de las observaciones señaladas en los puntos del 1 al 6 del Considerando Sexto del presente Dictamen.

TERCERO.- No se aprueba la Cuenta Pública de Patrimonio al H. Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por motivo de las observaciones señaladas en los puntos del 7 al 12 del Considerando Sexto del presente Dictamen.

CUARTO.- No se aprueba la Cuenta Pública de Deuda Pública al H. Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por motivo de las observación señalada en el punto 13 del Considerando Sexto del presente Dictamen.

CUARTO.- Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones señaladas en el Considerando Sexto del presente Dictamen, deberán notificarse a la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Tecate, Baja California, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso, se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California, e igualmente se ejerciten las acciones que legalmente correspondan, con el objeto de resarcir los daños y perjuicios o ambos, que en su caso hubieren ocasionado a la entidad fiscalizada en los términos establecidos en los Artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79, 98 Fracción XVI y 103 Fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, también aplicables disposición... también aplicables de los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

DADO en la Sala de Comisiones “Dr. Francisco Dueñas Montes” del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Es cuanto Presidenta.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada; se declara abierto el debate del dictamen No. 19, Diputados, se pregunta si desean intervenir en contra del mismo, toda vez que no hay intervenciones, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el dictamen por favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Siguiendo sus instrucciones Diputada Presidenta. Se somete a votación nominal el dictamen No. 19 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, empezando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- Tope Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, con las consideraciones hechas en los dictámenes precedentes, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?, ¿Falta algún Diputado por votar? de no ser así, continuamos con la Mesa Directiva.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada; se declara aprobado el dictamen No. 19 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Siguiendo con el orden del día, pasamos a los dictámenes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para dar lectura a los dictámenes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Una disculpa Diputada Vicepresidenta. Primero que nada a nombre de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y como Presidente de la misma, pediría, dado que el dictamen fue circulado con la debida oportunidad entre los integrantes de este, de esta Legislatura, que se dispensara la lectura total del documento que contiene el dictamen No. 8, para efectos de que se leyera el considerando, el proemio y punto resolutivo de los mismos, del mismo, Diputada Vicepresidenta. Sometería primero que nada la solicitud de dispensa de la lectura total del documento.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Muy bien Diputado, vamos a solicitar a la Diputada Secretaria, someta a votación económica la dispensa de trámite presentada y le voy a pedir aquí a mi compañera Geraldo, para que levante la votación si es tan amable; adelante Diputada.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Una observación Diputada Secretaria, la dispensa de la lectura total, de favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Perdón; la dispensa de la lectura del dictamen total, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad, gracias.

- LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Muchas gracias, continúe con el uso de la voz Diputado Juan Manuel Molina García, para dar lectura al dictamen No. 3 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; adelante Diputado.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Es el dictamen No. 8.

DICTAMEN 8 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A INICIATIVAS DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADAS EL 22 Y 29 DE AGOSTO DE 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las siguientes iniciativas: 1) Iniciativa de reforma y adición a los artículos 49, 69 y 83 de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano De Baja California; y 2) Iniciativa de reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California:

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 62 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolló sus trabajos conforme al siguiente:

RESOLUTIVO

Único. Se aprueban las reformas a los artículos 7, 83; la adición de las fracciones XXVII y XXVIII al artículo 49 todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- (...)

Primer párrafo queda igual

El Estado reconoce y protege la Institución... sigue igual

El siguiente párrafo, igual

Los titulares de los Poderes Públicos, de los... igual

APARTADO A.- (...) igual

Siguiente párrafo igual Las normas relativas a los...

Siguiente párrafo igual Todas las autoridades, en el ámbito de su competencia...

Siguiente párrafo igual Esta Constitución asume a plenitud todos...

Siguiente párrafo igual Las comunidades indígenas pertenecientes...

Siguiente párrafo queda igual Sin poner en riesgo la unidad estatal...

Siguiente párrafo queda igual Para promover la igualdad de oportunidades...

Siguiente párrafo queda igual Toda persona tiene el derecho a la práctica del...

Siguiente párrafo queda igual El acceso al agua para consumo personal...

Siguiente párrafo queda igual Toda persona tiene el derecho de adquirir...

(Parte de la reforma) El disfrute de una movilidad segura en las vialidades del Estado es un derecho que tiene toda persona. La Ley establecerá las bases, programas, y autoridades competentes para garantizar la seguridad vial del peatón, conductor y pasajero, en las distintas modalidades del transporte público o privado, incluyendo el no motorizado.

Toda persona tiene el derecho humano a vivir libre de corrupción.

APARTADO B.- (...) queda igual

APARTADO C.- (...) queda igual

APARTADO D.- (...) queda igual

APARTADO E.- (...) queda igual

ARTÍCULO 49.- (...) primer párrafo queda igual

I a la XXV.- (...) queda igual

XXVI.- Intervenir mediante el organismo de la administración pública paraestatal que determine la Ley, en la formulación y aplicación de programas de movilidad, priorizando el respeto a la dignidad humana y el transporte público, así como en la prestación y regulación de dicho servicio, conforme a la Ley de la materia.

XXVII.- Promover y fomentar el derecho a la movilidad, garantizando la seguridad vial del peatón, conductor, pasajero así como el acceso a un transporte público y privado de calidad para los habitantes del Estado.

XXVIII.- Las demás que le señalen expresamente esta Constitución y las Leyes Federales.

ARTÍCULO 83.- (...) primer párrafo queda igual

I.- a la VIII.- (...) quedan igual

IX.-Instrumentar mecanismos de coordinación, cooperación y participación con las autoridades competentes en materia de transporte público, para mejorar y ampliar la calidad de la prestación de los servicios públicos de transporte, en los términos que fijen las leyes.

X.- a la XIII.- (...) quedan igual

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Aprobadas que sean las presentes reformas, tórnese a los Ayuntamientos del Estado de Baja California, para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO.- Agotado el proceso legislativo, y de obtener aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, o si transcurrido un mes después de recibir el presente decreto sin que emitan una votación, procédase a pronunciar la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente.

TERCERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

CUARTO.- El Congreso del Estado deberá emitir las disposiciones jurídicas materia de movilidad.

QUINTO.- El Congreso del Estado deberá expedir dentro de los treinta días siguientes a que entren en vigor las presentes reformas, la legislación que instrumente las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

Dado en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los dos días del mes de octubre dos mil diecinueve.

Y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; es cuanto Diputada Vicepresidenta.

- LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Gracias Diputado.

Voy a solicitar un receso Diputados, porque traigo aquí una moción que quiero comentarla con el Diputado y con algunos de ustedes, si me permiten en cinco minutos, por favor, ¿Están de acuerdo? Gracias. (Receso: 12:42 hrs.; reanuda: 12:59 hrs.) Diputados si son tan amables de tomar sus curules, para dar inicio a la sesión. Muchas gracias Diputados, agradeciendo el receso, damos inicio nuevamente y solicito a la Diputada Secretaria el pase de lista.

- LA C. DIP. SECRETARIA: Con su venia Presidenta: "Agatón Claudia Josefina, Bujanda Ruíz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Melendrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández

Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otañez Licona Rodrigo Aníbal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio César, Villalobos Ávila María Luisa, Zavala Márquez Catalino; tenemos quórum Presidenta.

- LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Muchas gracias Diputado Secretaria; se declara formalmente el quórum y preguntarles para dar inicio al debate de la iniciativa presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, si hay alguien que quiera intervenir Diputados, se abre el debate en la propuesta; en mi caso particular yo quería agradecer el receso y mencionarles que en la Ley Reglamentaria, se de certeza de que los ayuntamientos puedan también ellos, tener oportunidad de prestar el servicio de transporte público, que obviamente están alguno de los grupos de transporte y una de sus preocupaciones, que obviamente los tiene aquí el día de hoy, es que también los ayuntamientos puedan tener injerencia en esa parte, donde también se puedan aportar o sobre todo, decidir en el caso de los ayuntamientos, lo que viene siendo el servicio del transporte público, que refiere todo concesionarios y permisos, etc., etcetera .; era nuestra moción y la observación que nosotros teníamos en cuanto a la lectura del dictamen No. Y agradecemos pues obviamente también la respuesta muy oportuna de nuestros compañeros inicialistas del Diputado Molina; si no hay alguna otra intervención para solicitar a la Diputada Escrutadora, someta a votación nominal el

dictamen No. 8 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Vicepresidenta. Se somete a votación nominal el dictamen No. 08 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor en lo general, con una reserva en lo particular.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Tope Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Fausto, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?, ¿Falta algún Diputado por votar? De no ser así, continuamos con la Mesa Directiva.
- Otañez Licona Rodrigo Aníbal, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** El resultado de la votación es el siguiente:
con 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara aprobado el dictamen No. 08 de la Comisión de Gobernación, Legislación y ... una reserva, adelante Diputado.

- EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ: Gracias Diputada Vicepresidenta.

A nombre, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA y a nombre propio, atentamente solicito que para la discusión en lo particular del Dictamen número 08 de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales me reserve los artículos 7 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en los siguientes términos:

Para empezar, quiero expresar mi reconocimiento al trabajo de los miembros de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales para elaborar y aprobar el dictamen que ahora nos ocupa, en virtud de tratarse de un tema fundamental para todos los Bajacalifornianos.

Ahora bien, por lo que hace a la adición al artículo 7 propuesta por el dictamen, atentamente solicito se elimine las palabras “autoridades competentes” en virtud de que la presente reforma precisamente se trata de dejar claro cuál será la autoridad competente en esta materia.

Por ello, la adición al artículo 7 de la Constitución deberá quedar en la parte conducente de la siguiente manera:

El disfrute de una movilidad segura en las vialidades del Estado es un derecho que tiene toda persona. La Ley establecerá las bases y programas para garantizar la seguridad vial del peatón, conductor y pasajero, en las distintas modalidades del transporte público o privado, incluyendo al no motorizado.

Ahora bien, por lo que hace al artículo 83, atentamente solicito que se elimine la fracción IX propuesta en el dictamen en virtud de que podría prestarse a una confusión sobre las atribuciones que tendrán a partir de que se publique esta reforma las autoridades de los órdenes de gobierno Estatal y Municipal. Por lo tanto, dicha fracción deberá quedar DEROGADA.

Lo anterior en virtud de que el artículo 115 en el inciso h) fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la fracción V del artículo 83 de la propia Constitución de Baja California ya aseguran la participación de los Ayuntamientos cuando se trate de programas de transporte público.

Por todo lo anterior atentamente solicito a esa Presidencia:

PRIMERO.- Tenerme por presentado reservándome para su discusión los artículos 7 y 83 de la Constitución de Baja California en los términos arriba descritos.

SEGUNDO.- Someter a discusión y votación las reservas aquí planteadas y en su caso decretar su procedencia.

Dado en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Congreso del Estado de Baja California, a los 10 días del mes de octubre del año en curso 2019.

Es cuanto Vicepresidenta.

- LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Muchas gracias Diputado Morán; se declara compañeros Diputados y Diputadas, abierto el debate de la reserva, en consecuencia, se pregunta Diputados si desean intervenir en contra

del mismo, toda vez que no hay oradores en contra, voy a solicitar a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal, si es tan amable por favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete en votación nominal la reserva presentada del dictamen No. 08 en votación nominal, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor de la reserva.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Tope Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, solamente, le solicito de la manera mas atenta a la Diputada Secretaria, si da cuenta de mi presencia, para que mi voto tenga validez.

- **LA C. SECRETARIA:** Con gusto Diputada, damos cuenta de la presencia de la Diputada Triny Vaca.

- Vaca Chacón María Trinidad, gracias Diputada, mi voto es a favor de la reserva.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Fausto, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?,
¿Falta algún Diputado por votar? De no ser así, continuamos con la Mesa Directiva.
- Otañez Licona Rodrigo Aníbal, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Vicepresidenta, el resultado de la votación
es el siguiente: 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara aprobado el dictamen No. 08 en lo general y con la reserva presentada por el Diputado Morán, de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, dictamen No. 08. Se concede, continuando, se concede con el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para dar lectura al dictamen No. 01 de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Justicia.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputada Vicepresidenta.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Primero que nada, este pediría, se sometiera a votación del pleno, a nombre de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, que presido, la dispensa de la lectura total del documento que contiene el dictamen No. 1 de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y Comisión de Justicia, el trámite de la circulación previa, con los días que previene de anticipación la Ley Orgánica a los integrantes del Pleno, ya se circuló, pero no con la anticipación debida, pediría la votación de dispensa del trámite y de la lectura total del documento, para efecto de que únicamente se lea el proemio y los puntos resolutive del mismo.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Muy bien Diputado, entonces para dar seguimiento solicitamos Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica lo que sería dispensar la lectura total del dictamen y lo comentado por el Diputado Molina, adelante.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Diputada, nada mas con una precisión para el Diputado, a ver si nos pudiera aclarar, ¿Se estaría votando solamente la dispensa de la lectura total en este momento, y después la dispensa del procedimiento? O ¿Son los dos elementos en este momento?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Como la Vicepresidencia, considere conveniente, estoy solicitando la dispensa del trámite y la dispensa de la lectura total, como considere la Vicepresidencia someter a consideración del pleno, estarán satisfechos los requisitos de la Ley Orgánica.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Sería ambas entonces.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su venia Vicepresidenta, se somete a consideración, la dispensa del trámite, y dispensar la lectura total del dictamen, los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por mayoría Presidenta, 23 votos y ¿Alguien en contra? Los que estén en contra, 23 a favor y dos en contra.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Gracias. Muchas gracias Diputada Secretaria, una vez ya tomado por mayoría, continua con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputada Vicepresidenta, le pediría nada mas por adelantado una consideración en cuanto al tiempo marcado, este como límite, ya que el documento aun en la sola lectura del proemio y puntos resolutivos, es extenso, entonces solo pido desde ahorita la consideración en el término, en el tiempo marcado para la practica parlamentaria por esta Legislatura.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Si, no tenga cuidado Diputado, adelante.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** DICTAMEN 01 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, QUE CREA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y Justicia les fueron turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, QUE CREAN LA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 62 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, estas Comisiones Unidas desarrollaron sus trabajos conforme a la siguiente:

RESOLUTIVO

Único. Se reforman los artículos 18, 22, 27, 40, 42, 49, 69, 70, 71, 72, 80, 93, 94, 110, así como la modificación del CAPÍTULO IV del TÍTULO QUINTO, para denominarse "DE LA FISCALÍA GENERAL" todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California para quedar como sigue:

ARTÍCULO 18.- (...)

I- (...);

II.- Los Magistrados y Jueces del Estado, Consejeros de la Judicatura del Estado, el Secretario General de Gobierno, el Fiscal General del Estado, el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, el Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales y los Secretarios del Poder Ejecutivo, salvo que se separen de sus cargos, en forma definitiva, noventa días antes del día de la elección;

III a VII.- (...) quedan igual

ARTÍCULO 22.- (...) primer párrafo queda igual

APARTADO A.- (...) queda igual

(...)

(...)

APARTADO B. (...) queda igual

(...)

(Parte de la reforma) Adicionalmente a lo dispuesto en el párrafo anterior, los Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, incluido el Secretario General de Gobierno y el Fiscal General del Estado, el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, el Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, así como los titulares e integrantes de Consejos Municipales, Directores Generales o sus equivalentes de las entidades paraestatales, estarán obligados a acudir a comparecer, bajo protesta de decir verdad, ante el Pleno o las Comisiones respectivas, cuando así lo acuerde el Congreso del Estado, por votación mayoritaria de sus integrantes.

(...)

APARTADO C.- (...)

(...)

(...)

APARTADO D (...)

(...)

(...)

(...)

ARTÍCULO 27.- (...)

I a **XXIII.-** (...)

XXIV.- Nombrar y remover al Auditor Superior del Estado, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros; en la forma y términos establecidos en esta Constitución y por la Ley de la materia.

Para efecto del procedimiento relativo a la designación del Auditor Superior del Estado, funcionará la Comisión Especial en los términos que determine el Congreso del Estado.

XV a XXXVI.- (...)

XXXVII.- Citar a los Secretarios del ramo, Fiscal General del Estado, al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, al Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, a los Titulares o Administradores de los Organismos Descentralizados Estatales o de las empresas de participación estatal mayoritaria, así como al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura y a los Titulares de los Órganos Constitucionales Autónomos, para que informen cuando se discute una Ley, se realice la Glosa del Informe que rindan el Titular del Ejecutivo del Estado o del Poder Judicial o cuando se estudie un asunto concerniente

a sus respectivos ramos o actividades. Para los efectos de la citación del Fiscal General del Estado se estará a lo dispuesto en el Artículo 70 de esta Constitución.

(...)

XXXVIII a XLV.- (...)

XLVI.- Designar al Fiscal General del Estado, al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y al Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, por mayoría calificada de conformidad con las reglas contenidas en esta Constitución.

ARTÍCULO 40.- El Ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en una sola persona que se denomina Gobernador del Estado.

El Gobernador del Estado conducirá la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los asuntos del orden administrativo del Gobierno del Estado, que estarán a cargo de la Secretaría General de Gobierno, la Oficialía Mayor de Gobierno, las Secretarías y las Direcciones del Ramo, y definirá las bases de creación de las entidades Paraestatales, la intervención del Gobernador en su operación y las relaciones entre éstas y la Secretaría General de Gobierno, la Oficialía Mayor de Gobierno, las Secretarías y las Direcciones del Ramo.

La administración de las entidades paraestatales estará a cargo del titular de la entidad, y por un órgano de gobierno integrado con no menos de cinco ni más de trece integrantes propietarios, de los cuales la mayoría deberá pertenecer a la administración pública.

ARTÍCULO 42.- (...)

El Secretario General de Gobierno, los Magistrados y Jueces del Estado, Consejeros de la Judicatura del Estado, el Fiscal General del Estado, Fiscal Especializado en Combate a la corrupción, el Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales los Secretarios y Directores del Poder Ejecutivo, salvo que se separen de sus cargos en forma definitiva, noventa días antes del día de la elección.

(...)

(...)

ARTÍCULO 49.- (...)

I a la XXII.- (...)

XXIII.- Presentar propuestas al Congreso del Estado para la designación del Fiscal General del Estado, el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, y para el Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales;

XXIV.- Solicitar la remoción de los Fiscales a los que se refiere la fracción anterior en términos de esta Constitución;

XXV a XXVI.- (...)

CAPÍTULO IV

DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

ARTÍCULO 69.- La institución del Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General del Estado, que será un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión y que tendrá a su cargo, la investigación y persecución de los delitos, ejercicio de la acción penal; promover, proteger, respetar y garantizar los derechos al conocimiento de la verdad, la reparación integral del daño y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general. La Fiscalía General Ejercerá atribuciones de Seguridad Pública, a través del organismo que la ley determine para cumplir los fines establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para la investigación de los delitos, el Ministerio Público se auxiliará de una policía que estará bajo su conducción y mando en el ejercicio de esta atribución. La Ley le establecerá su estructura y atribuciones. Asimismo, intervendrá en todos los demás asuntos que determinen esta Constitución y las leyes.

Se crea el Centro Estatal de Inteligencia, integrado por la Fiscalía General y las Secretarías y Direcciones de Seguridad de los Ayuntamientos de Baja California, como órgano de coordinación en materia de seguridad pública. La coordinación del Centro estará a cargo del Fiscal General del Estado, con respeto a las autonomías de los municipios. La Ley fijará las atribuciones y responsabilidades del Fiscal General y demás participantes del Centro Estatal de inteligencia.

La Fiscalía General del Estado contará con un Órgano Interno de Control que contará con las atribuciones previstas en las leyes aplicables, denominado Fiscalía de

Contraloría y Visitaduría; cuyo titular al igual que los demás fiscales que formen parte de la Fiscalía General del Estado serán nombrados y removidos por el Fiscal General del Estado.

El Fiscal General del Estado, en términos de las disposiciones legales aplicables, presentará de manera directa al Congreso del Estado el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal que corresponda.

ARTÍCULO 70.- Al frente de la Fiscalía General del Estado estará un Fiscal General, durará en su cargo seis años.

Para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado, se requiere:

- I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;
- II.- Tener cuando menos treinta y cinco años de edad al día de la designación;
- III.- Tener por lo menos diez años de ejercicio profesional, contados a partir de la expedición de la cédula profesional de licenciado en derecho;
- IV.- No estar sujeto o vinculado a proceso penal o haber sido condenado por delito doloso;
- V.- No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables;
- VI.- Haber residido en el Estado en forma continua e ininterrumpida durante los cinco años anteriores al día de la designación;

VII.- Presentar programa integral de trabajo sobre Procuración de Justicia en Baja California; y

VIII.- Someterse a la evaluación de control de confianza correspondiente.

El Fiscal General del Estado será nombrado y removido de conformidad con esta Constitución por las causas graves que establezca la misma.

La solicitud de remoción del Fiscal General estará a cargo del Congreso del Estado o del titular del ejecutivo Estatal. Para que se dé la remoción deberá aprobarse por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes del Congreso. La solicitud de remoción podrá ser objetada dentro de un plazo de diez días hábiles, por el Ejecutivo o por el Congreso del Estado. Si el Ejecutivo o el Congreso no se pronunciaren sobre la remoción solicitada, se entenderá que no existe objeción y previo el procedimiento previsto en la Ley, será el Congreso quien con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes determine su remoción. En todo caso, el Congreso deberá otorgar el derecho de audiencia.

Contra la resolución del Congreso del Estado no se admitirá recurso alguno.

El Fiscal General del Estado no podrá tener ningún otro empleo, cargo o comisión, salvo en instituciones docentes, científicas o de beneficencia.

El Fiscal General del Estado presentará anualmente al Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado un informe de actividades. Asimismo, comparecerá ante el Pleno del Congreso del Estado cuando éste se lo solicite para rendir cuentas o a informar sobre su gestión.

El Fiscal General del Estado será designado con base al procedimiento siguiente:

I. Tres meses antes de que concluya el cargo del Fiscal General del Estado o a Partir de la ausencia definitiva, el Gobernador contará con veinte días hábiles para integrar una propuesta al cargo de Fiscal General del Estado, la cual enviará al Congreso.

II. Recibida la propuesta, el Pleno del Congreso del Estado tendrá a su vez hasta cuatro días hábiles para resolver en sesión única sobre la designación del Fiscal General del Estado por mayoría calificada. Una vez iniciada la sesión, ésta no podrá suspenderse ni interrumpirse hasta que se resuelva sobre la designación.

III. En caso de que el Congreso no apruebe la propuesta enviada, el Gobernador del Estado enviará una segunda propuesta. En caso de que el Congreso tampoco logre la aprobación de esta segunda propuesta le solicitará al Gobernador del Estado que haga llegar una tercera propuesta, misma que si no fuere aprobada provocará que la designación del Fiscal sea hecha por el propio titular del Poder Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO 71.- La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales estará a cargo de la investigación y persecución de delitos electorales. Las autoridades y particulares están obligados a acatar sus requerimientos y la Ley establecerá su organización, funcionamiento y sanciones aplicables.

La investigación y persecución de delitos relacionados con hechos de corrupción cometidos por servidores públicos y por particulares estará a cargo de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Las autoridades y particulares están

obligados a acatar sus requerimientos y la Ley establecerá su organización, funcionamiento y sanciones aplicables.

Los titulares de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales durarán en su cargo cuatro años y podrán ser reelectos por una sola ocasión; serán nombrados por mayoría calificada del Congreso del Estado a través del procedimiento que se establezca en la Ley.

El titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, así como el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 70 de esta Constitución y serán nombrados por mayoría calificada del Congreso del Estado, a través del siguiente procedimiento:

I. Tres meses antes de que concluya el cargo o a partir de la ausencia definitiva, el Gobernador del Estado contará con veinte días hábiles para hacer llegar al Congreso del Estado una propuesta para ocupar la titularidad de la Fiscalía que corresponda.

II. Recibida la propuesta, el Congreso del Estado tendrá a su vez hasta cuatro días hábiles para resolver en sesión única sobre la designación del Fiscal que corresponda por mayoría calificada. Una vez iniciada la sesión, ésta no podrá suspenderse ni interrumpirse hasta que se resuelva sobre la designación.

III. En caso de que el Congreso no apruebe la propuesta enviada, el Gobernador del Estado enviará una segunda propuesta. En caso de que el Congreso tampoco logre la aprobación de esta segunda propuesta le solicitará al Gobernador del Estado que

haga llegar una tercera propuesta, misma que si no fuere aprobada provocará que la designación del Fiscal sea hecha por el propio titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Los Titulares de las Fiscalías estarán sujetos al sistema de responsabilidades que fija esta Constitución en su Título Octavo y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, y podrán ser removidos de su cargo cuando incurran en alguna de las causas previstas en esta Constitución y las Leyes.

ARTÍCULO 72.- El Fiscal General del Estado, El Fiscal Especializado en Atención a Delitos Electorales, el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, los Fiscales y Agentes del Ministerio Público que determine la Ley, ejercen y representan a la institución del Ministerio Público.

La Ley establecerá las bases para la formación y actualización de los servidores públicos de las Fiscalías, así como para el desarrollo de la carrera profesional de los mismos, la cual se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

ARTÍCULO 80.- (...)

I a la IV.- (...)

V.- (...)

1.- (...)

2.- Los Magistrados y los Jueces del Tribunal Superior de Justicia, el Secretario General de Gobierno del Estado, el Fiscal General del Estado, Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y los Secretarios del Poder Ejecutivo, salvo que se separen de sus cargos, en forma definitiva, noventa días antes del día de la elección.

3 a 4.- (...)

ARTÍCULO 93.- (...)

(...)

APARTADO A. Del Juicio Político.- Podrán ser sujetos de Juicio Político: los Diputados del Congreso del Estado, Magistrados del Poder Judicial del Estado, Consejeros de la Judicatura del Estado, Secretario General de Gobierno, Titulares de las Secretarías del Ejecutivo del Estado, Fiscal General del Estado, Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Jueces, Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos Municipales, Tesoreros, Secretarios de Gabinete y demás miembros de los Ayuntamientos de Elección Popular, Consejos Municipales, Directores Generales o sus equivalentes de los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Mayoritaria, Sociedades y Asociaciones asimiladas a éstas y Fideicomisos Públicos.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

APARTADO B. De la Moción de Censura.- (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

ARTÍCULO 94.- Para proceder penalmente contra el Gobernador, los Diputados del Congreso del Estado, Magistrados del Poder Judicial del Estado, Consejeros de la Judicatura del Estado, Magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Secretario General de Gobierno, Fiscal General del Estado, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos de los Ayuntamientos del Estado o Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, bastará que el juez de control dicte auto de vinculación penal, en los términos del Código Nacional de Procedimientos Penales.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

ARTÍCULO 110.- El Secretario de Gobierno, y demás altos funcionarios del Estado rendirán la protesta ante el Gobernador y los empleados en la forma que determinen las leyes respectivas. El Fiscal General del Estado, así como el Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, y el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción rendirán protesta ante el Pleno del Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Aprobadas que sean las presentes reformas, tórnese a los Ayuntamientos del Estado de Baja California, para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO.- El Fiscal General del Estado, así como el Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, y el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción que sean designados con motivo de la presente reforma tomarán protesta ante el

Pleno de Congreso del Estado. Los anteriores fiscales designados en el año dos mil diecinueve durarán en su encargo 5 años.

TERCERO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO.- Dentro del plazo de 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso deberá expedir la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y las Leyes que deberán regir el trabajo de las Fiscalías previstas en la presente reforma.

En el mismo plazo, el Congreso del Estado realizará las modificaciones necesarias a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, así como a los demás ordenamientos legales que fueren necesarios.

Hasta en tanto se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y se realizan las modificaciones señaladas en el párrafo anterior, se seguirán aplicando las disposiciones normativas a que haya lugar, siempre que ello no contravenga el presente Decreto.

QUINTO.- El Procurador General de Justicia del Estado que se encuentre en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto seguirá en funciones hasta que el Congreso del Estado efectúe la designación del Fiscal General del Estado en términos del presente Decreto.

SEXTO.- Los Subprocuradores que se encuentren en funciones deberán mantenerse en el cargo, hasta en tanto se designen a los Fiscales que correspondan conforme al presente Decreto.

SÉPTIMO.- Una vez hecha la declaratoria de incorporación de estas reformas a la Constitución del Estado, se deberá dar inicio al procedimiento de designación del Fiscal General del Estado, así como del Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, y del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

OCTAVO.- Los bienes muebles e inmuebles, recursos financieros y demás activos con los que opere la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado se entenderán transferidos como patrimonio de la Fiscalía General del Estado y en su caso a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. En el caso de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Congreso del Estado deberán proveer en conjunto los recursos presupuestales suficientes para su funcionamiento. Lo anterior, sin perjuicio de que los recursos materiales, humanos y financieros pertenecientes a la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario deberán pasar íntegramente a formar parte de la Secretaría General de Gobierno a fin de cumplir con lo dispuesto por la Ley Nacional de Ejecución Penal.

NOVENO.- Se declara desaparecida la Policía Estatal Preventiva, aunque en un término de seis meses contados a partir de la publicación de la presente reforma la Fiscalía General deberá instrumentar un programa de depuración para los Elementos de dicha corporación que quieran formar parte de la nueva corporación prevista en

el artículo 69 de la presente reforma. De la misma forma se declara desaparecida la Secretaría de Seguridad Pública, aunque los trabajadores de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que formen parte de la Fiscalía General de Estado mantendrán sus derechos laborales en los mismos términos del régimen laboral bajo el cual fueron contratados. En el caso de los Agentes del Ministerio Público, Peritos y Policías Ministeriales conservarán con el Estado su relación administrativa, en los mismos términos y condiciones previstos en las leyes aplicables.

DÉCIMO.- Dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente Decreto, se constituirá un Comité Intersecretarial integrado por el Secretario General de Gobierno, quien lo presidirá, el Oficial Mayor de Gobierno, el Secretario de Planeación y Finanzas y el Fiscal General del Estado, con el objeto de planificar, programar, proyectar, vigilar, evaluar y dar seguimiento a todas aquellas labores que sean necesarias para la correcta implementación del presente Decreto, así como coordinar las tareas entre las distintas áreas involucradas.

DÉCIMO PRIMERO.- El trámite y demás asuntos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto ante la Procuraduría General de Justicia o ante la Secretaría de Seguridad Pública, serán continuados ante la Fiscalía General del Estado. Toda referencia que se haga en otras disposiciones legales y reglamentarias a la Procuraduría General de Justicia se entenderá hecha a la Fiscalía General del Estado.

DÉCIMO SEGUNDO.- Las funciones, facultades, derechos y obligaciones a cargo de la Procuraduría General de Justicia y/o de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado en cualquier ordenamiento legal, así como en contratos, convenios o acuerdos celebrados con dependencias o entidades del Gobierno del Estado, con dependencias y entidades de la Federación y de los Municipios, y con cualquier persona física o moral, serán asumidos por la Fiscalía General del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones "Francisco Dueñas Montes" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los 9 días del mes de octubre de 2019. Y Firman los integrantes de la Comisión, de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de la Comisión de Justicia.

Por regularidad del procedimiento parlamentario, este, Diputada Vicepresidenta, este, en este momento plantearía este, la razón de la dispensa de trámite que fue planteado y pediría se sometiera a consideración del Pleno este tema de la Fiscalía General, la razón de la solicitud de dispensa del trámite, dada la, dada la urgencia derivado de que es una obligación constitucional federal, de la que ya se ha dilatado el Estado de Baja California años. Estamos muy atrasados en Baja California en este asunto que es urgente cumplir con el mandato de la Constitución General de la República para la creación de un organismo persecutor de delitos autónomo en su, en su funcionamiento con las características del Dictamen y no podemos seguir aplazando ese mandato de la Constitución General de la República. Este, la obviedad del trámite lo implica precisamente que, la Constitución General marcó los parámetros a los Estados en la reforma al Artículo 116 para que se homologaran

este, los esquemas de Fiscalías, Órganos Autónomos Persecutores de Delito en Garantía de la salvaguarda de los derechos de víctimas, ofendidos y demás personas que, de la sociedad, que son ofendidos o agredidos este, en la comisión de estas conductas. Esa es la razón de la urgencia este, de resolver este asunto, de la obviedad de trámite y pediría por regularidad del procedimiento y con base en las consideraciones que le planteo de la urgencia del trámite y obviedad del mismo, se sometiera de nueva cuenta a consideración del pleno, previo a la votación de fondo.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muy bien Diputado, de hecho se votó, pero lo volvemos a considerar a petición de, de los que solicita Diputado, no tenemos ningún...

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Antes de la votación.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** ...ningún inconveniente. Le solicitaría a la Diputada Secretaria Escrutadora, Diputado a solicitud suya, someta nuevamente la dispensa de trámite...

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Del trámite por obvia y urgencia.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** ...por urgencia y obvia resolución.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Diputados, se solicita a los Diputados la dispensa de trámite, por lo expuesto por el Diputado, en votación económica. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias, por mayoría. A continuación, pasamos a hacer la declaración formal y abierta, Diputados de la Iniciativa de este Dictamen No. 01, expuesto por el Diputado Molina, así que, si alguien trae o quiere hacer alguna participación, este es el momento.

- **EL C. DIP. ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Sí Diputada traigo un tema, una reserva.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Aquí le pediría a nuestra Secretaria, si es tan amable, de hacer lo propio para enlistarlos a los compañeros y compañeras Diputadas. Estamos en el debate, eh, Diputados; el debate es en contra o igual si traen alguna participación, es el momento para hacerlo. Diputada Eva y posteriormente creo que es el Diputado, ok, perfecto, después de la votación para la reserva. Adelante Diputada Eva María.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Diputada Presidente en funciones. Primero que nada, este es un tema muy delicado y no podemos dejar de lado el hecho de que tanto el Dictamen no cumplió en su fase de análisis ni en Comisión, ni en el pleno, con la debida circulación y esto contraviene en lo dispuesto en el Artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Consciente estoy que ya se votó, sin embargo, es importante esta precisión. Aunado al anterior, a lo anterior, es importante señalar que las Diputadas Loreto Quintero Quintero y su servidora, Eva María Vásquez Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, si bien estamos a favor de mejorar la procuración de justicia en el Estado, que actualmente presenta áreas de oportunidad, de ahí que sea sumamente importante crear una Institución Especializada en combatir la corrupción

y abatir la impunidad. Por ello, recalco la importancia de tener una Fiscalía General Autónoma e Independiente; sin embargo, sin embargo, con el Dictamen que se presenta el día de hoy para votación con dispensa de trámite en el pleno de esta asamblea, no se cumple con la demanda social, es decir no se logra una Fiscalía General Autónoma e Independiente. La Diputada Loreto Quintero y yo estamos en contra de este Dictamen por las siguientes razones: Primera, no se garantiza que no se pueda imponer un Fiscal a modo. Segunda, no se garantiza que quien esté al frente de la Fiscalía General sea independiente del próximo Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Tercero, tampoco se garantiza que quien esté al frente de la Fiscalía General no sea militante de un partido político, familiar o incondicional de las próximas autoridades. Número cuatro, no se garantiza que el Fiscal General no esté siempre maniatado por el Titular del Poder Ejecutivo. Porque es justamente el Ejecutivo quien presentará la propuesta de aspirantes y en última instancia ante la falta de acuerdo del Poder Legislativo, quien pueda realizar el nombramiento. Número cinco, se permite que los Fiscales Especiales, con excepción del Fiscal Anticorrupción y de Delitos Electorales sean nombrados y removidos libremente por el Fiscal General. Entonces, no hay Fiscalía General Autónoma e Independiente, sino que se advierte que se trata de un traje a la medida. En primer lugar, se flexibilizan los requisitos, ya que no se establece un límite máximo de edad, como sí ocurre por ejemplo en el caso de Magistrados del Poder Judicial. Tampoco se exige como requisito la experiencia profesional, ojo, la experiencia profesional especializada en procuración de justicia, investigación delictiva o al menos en materia penal, no se

garantiza la independencia en el procedimiento de designación del Fiscal General, ya que ante la falta de acuerdo por parte de los integrantes de esta asamblea, después de tres propuestas el Titular del Poder Ejecutivo podrá nombrar a quien desee. Se permite que el propio Fiscal General, quien nombre a su órgano interno de control, cuando la finalidad del Sistema Anticorrupción es que las Contralorías de los Órganos Constitucionales Autónomos sean nombradas por mayoría calificada del Congreso del Estado. Se establece, sin ninguna justificación razonable, que los Fiscales General Anticorrupción y de Delitos Electorales nombrados el 2019, durarán en su encargo cinco años. Por último, para garantizar la autonomía se requiere brindar todo el esquema de la Fiscalía General de los Fiscales Especiales, dales un, darles un andamiaje que permita que operen y hagan su trabajo de manera correcta. Todos aquí vinimos a decir que queremos acabar con la impunidad, todos aquí estamos convencidos y venimos también a decir que queremos que funcione bien el gobierno; pues yo les digo algo: esta reforma constitucional no va a dar resultados, pues está sesgada. Les anticipo, en este caso el sentido de nuestro voto es en contra, y como les decía, es en contra de este Dictamen porque, definitivamente es insuficiente para garantizar la autonomía e independencia de la Fiscalía General. Es cuanto.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí Diputada Vicepresidenta, este, como a lo marca la Ley Orgánica y en el caso de este, observaciones de esa

naturaleza corresponde a la, a un integrante de la Comisión poder hacer las precisiones en relación a la, a las objeciones.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante Diputado, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputada Vicepresidenta, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. De las primeras este, puntualidades este, que hace la diputada Eva María Vásquez, sí, sí le precisaría de que, bueno el trámite ya fue dispensado conforme a la Ley Orgánica en este Pleno. En la Comisión se circuló, se circuló el Dictamen con anticipación y en el desarrollo del trabajo se escuchó la opinión, muy puntual de sus observaciones Diputada Eva María Vásquez este, entre, durante el desarrollo del debate se respondieron a todas las observaciones que hizo y al final de la ronda de intervenciones se le preguntó si estaban satisfechas y ya no tuvo ninguna otra intervención. Entonces este, esa parte, tuvo conocimiento del Dictamen, tuvo la oportunidad en la sesión de la, de las Comisiones Unidas participó ahí estuvo, consta en el acta. Respecto a que, los señalamientos de que no se cumple el objetivo de la Fiscalía, ahí se están estableciendo todos los, todas las razones por las cuales se va a seguir un procedimiento muy detallado para la designación de la persona y se establecen una serie de requisitos y se establece una serie de situaciones por las cuales en su momento será el Congreso del Estado en un ejercicio soberano, en un ejercicio democrático y en un ejercicio responsable, tomar la mejor decisión; yo lo dije este, durante el desarrollo de la sesión de la Comisión de, de las Comisiones

Unidas. Y lo vuelvo a repetir, es el ejercicio, sí, de la persona, es el desempeño en el cargo lo que marca la decisión bien tomada o como también, inclusive, en la Constitución se establece este, no es un blindaje el nombramiento, hay un procedimiento de remoción y está establecido como facultado el mismo Congreso para hacerlo y lo único que se exige es que haya garantía de audiencia y que obviamente se cumpla con ese procedimiento que marca. Entonces, nadie está blindado, ni siquiera nosotros compañeros Diputados. Entonces, hay un procedimiento para hacerlo y es el nombramiento, el más responsable que se haga; pero es su desempeño el que nos va a marcar si tomamos la decisión correcta o no. Y pongo como ejemplo, Eduardo Medina Mora fue Secretario de Seguridad Pública en el Gobierno de Vicente Fox, fue Procurador General de la República en el gobierno de Felipe Calderón, fue nombrado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el gobierno de Enrique Peña Nieto, ¿sí? Y acabamos de recibir, como pueblo de México, porque la Corte sirve al pueblo, la renuncia de Eduardo Medina Mora. Y simplemente fue un adelanto de lo que él sabía que iba a pasar, ¿sí? que el Senado iba a reconocer que se equivocó cuando lo ratificó a nombramiento expreso del Presidente Enrique Peña Nieto, porque ya es por demás sabido que está sujeto a investigaciones de corte internacional por cuestiones de manejo indebido de recursos muy elevados en su cuantía. Entonces, yo no dudo que el Senado iba a reconocer que se había equivocado, que lo iba a destituir y el Presidente de la República ya aceptó la renuncia de la persona, y había estado a cargo de dos dependencias muy importantes a nivel nacional, las más importantes diría yo, en el

Sistema Nacional de Seguridad Pública, y era Ministro de la Corte. Entonces, me queda claro que se equivocó Vicente Fox, y se equivocó también Felipe Calderón, y se equivocó también Enrique Peña Nieto cuando lo propuso al Senado. Entonces, hay reversas, ¿sí? Vamos a tratar de tomar la decisión más correcta, va a estar en manos de nosotros compañeros Diputados verlos así. De que no se le exige experiencia profesional, es clara, claro el Artículo que establece que se le exige una experiencia profesional por más de diez años contados a partir de la expedición de la cédula profesional y esa experiencia profesional no puede ser en otra área que la que se va a abocar o incursionar, ¿sí?, y va a ser de nosotros analizar que esta tenga que ver con el área penal. Yo en lo personal adelanto, no votaría a favor de nadie que no tuviera experiencia profesional en el área de materia penal que es la que va a atender y de procedimiento penal, no, no lo haría. Entonces, eso ya va a depender una decisión de ustedes compañeros este, y compañeras Diputados. Sí hay esquemas este, esquemas de, de resolución, yo creo que tres vueltas al Congreso del Estado de una propuesta son suficientes para que nos pongamos de acuerdo; pero no podríamos dejar a que, si no nos pusiéramos de acuerdo, nos quedáramos sin Fiscal General y al final de cuentas en el equilibrio de Poderes, si nos enseñaron en la Facultad de Derecho desde el, desde el tema de la división de Montesquieu ¿sí? que hay un, pesos y contrapesos. Esto que se plantea al final es un contrapeso, el Congreso no decide, no se pone de acuerdo, función del contrapeso, que es la designación del Ejecutivo en beneficio del pueblo, que al final de cuentas el Gobernador fue electo por el pueblo y tiene, tiene intervención en este

procedimiento. De los cinco años, los cinco años en el transitorios es precisamente porque ahorita lo vigente, ahorita lo vigente en la Constitución, es que marca un período de gubernatura de 2 años, es lo que está vigente, ¿sí? a este momento, y tenemos que ver el tema de la, de la renovación escalonada de la Fiscalía. Ahí está la razón de los cinco años y que no va a dar el resultado porque es una reforma sesgada este, un trabajo acucioso. Ya la Legislatura anterior había analizado el tema este, de la Fiscalía, algunos de los que están aquí ya la habían votado a favor, no sí si ahora piensen distintos; pero, esta reforma este, cumple con el procedimiento legislativo, el alcance constitucional federal. Y lo vuelvo a decir, la designación que este Congreso tome respecto a la persona va a ser lo que va a marcar que la reforma alcance su objetivo y seguramente tomaremos la decisión más responsable, no lo dudo, al menos de la mayoría de ustedes compañeros y compañeras; es cuanto.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado Molina, ¿algún otro orador? Diputados, ¿o participación? Adelante Diputada Eva María.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Nada más para que quede constancia también de la precisión. Si bien es cierto, ayer se, estas observaciones fueron señaladas, no se incorporó ninguna de ellas, sí se me explicó algunos de los elementos; pero, se iba, se dio un tiempo para analizarlos. Y en el Dictamen que se me entregó, por cierto, ya una vez que había votado en abstención, pues me doy cuenta que ninguna de ellas está considerado. Solamente para la precisión respectiva.

- LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada. Si ya no hay ninguna intervención, voy a, a pedir a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen.

- LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA: Siguiendo sus instrucciones, Diputada Presidenta en funciones, se somete a votación nominal el Dictamen No. 01 de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y de Justicia, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor en lo general y en lo particular también.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, en contra.

- Quintero Quintero Loreto, en contra.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor y debo decir que entiendo que alguna de las inquietudes manifestadas en tribuna serán abordadas en una reserva que se presentará en unos minutos. Por ese sentir, por esa razón reitero mi voto a favor del proyecto.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? De no ser así, continuamos con la Mesa Directiva.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor en lo general, con una reserva.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se informa Diputada Presidenta en funciones, que el resultado de la votación es: 23 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada. Vamos a dar el uso de la voz al Diputado Rodrigo Anibal Otañez, para que dé lectura a la reserva comentada.

- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Gracias Diputada Presidenta en funciones.

Rodrigo Otañez, Diputado miembro del Partido Baja California, me permito solicitar ante, ante esta soberanía, de la discusión del Dictamen número 8 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículo 131, fracción I de la Ley Orgánica de este Congreso, se reserven para su discusión en esta sesión el artículo 49 fracción XXIII y 71, fracción I, II y III del presente Dictamen para que, en lugar de que sea una propuesta del Gobernador, se someta a esta Soberanía, se modifique para que sea en ternas las que haga llegar el Gobernador del Estado ante este Congreso para la designación del Fiscal General del Estado, Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción y el Fiscal Especializado en Atención a Delitos Electorales.

En esa virtud, los artículos citados deberán quedar redactados de la siguiente forma:

ARTÍCULO 49.- (...)

Del I al XXII.- (...) quedan igual.

XXIII.- Presentar ternas al Congreso del Estado para la designación del Fiscal General del Estado, el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, y para el Fiscal Especializado en la Atención de Delitos Electorales;

ARTÍCULO 71.- (...)

I. Tres meses antes de que se concluya el cargo o a partir de la ausencia definitiva, el Gobernador del Estado contará con veinte días hábiles para hacer llegar al Congreso del Estado la terna para ocupar la titularidad de la Fiscalía que corresponda.

II. Recibida la terna, el Pleno del Congreso del Estado tendrá a su vez hasta cuatro días hábiles para resolver en sesión única sobre la designación del Fiscal que corresponda por mayoría calificada. Una vez iniciada la sesión, ésta no podrá suspenderse ni interrumpirse hasta que se resuelva sobre la designación.

III. En caso de que el Congreso no apruebe la terna enviada, el Gobernador del Estado enviará una segunda terna. En caso de que el Congreso tampoco logre la aprobación de esta segunda terna le solicitará al Gobernador del Estado que haga llegar una tercera terna, misma que si no fuere aprobada provocará que la designación del Fiscal sea hecha por el propio titular del Poder Ejecutivo del Estado. Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito a esta Presidencia se someta a consideración la presente reserva.

Gracias Diputada.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado. Preguntaría Diputados si desean intervenir en contra de la reserva

expuesta por el Diputado Rodrigo Anibal Otañez. Si no hay ninguna intervención Diputados, solicitaría a la Secretaria Escrutadora someta a votación nominal la reserva.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto, se somete a votación nominal la reserva presentada, empezando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor, y le pido al Diputado que me dé una copia ahí de la reserva, para analizarla.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor de la reserva.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, en contra.

- Quintero Quintero Loreto, en contra.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?
- A favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** El nombre por favor, Diputado, ¿puede dar su nombre?, por favor y el sentido de su voto.
- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Sí Diputada.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado más que falte por votar?
- Adelante, Diputado.
- Ruvalcaba Flores David, con la certeza que las reformas presentadas sean un acierto, a favor Ruvalcaba.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien, continuamos con la Mesa Directiva.
- Otañez Liconá Rodrigo Anibal, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Zavala Márquez Catalino, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor de la reserva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** El resultado es: 23 votos a favor y 2 en contra y 0 abstenciones.
- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada. Se declara aprobado en lo general el Dictamen No. 01 de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Justicia; y la reserva presentada por el Diputado Rodrigo Anibal Otañez. Continuamos con los dictámenes de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, se le concede el uso de la voz al Diputado Rodrigo Anibal Otañez, para dar lectura al Dictamen No. 01; adelante Diputado.
- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LINCONA:** Gracias Diputada Presidenta en funciones. Diputado Catalino Zavala Márquez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Honorable Asamblea. A la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, Proposición de Acuerdo Económico San Felipe. Por el cual le cedo el uso de la voz al Diputado inicialista, el Diputado Elí Topete Robles, del Partido Movimiento Ciudadano, para que dé lectura al Dictamen No. 01 de la Comisión que presido; adelante Diputado.

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Gracias Diputado. Con su venia Presidenta en funciones, Diputada.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** A la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, Proposición de Acuerdo Económico, San Felipe, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la dispensa de la lectura, para sólo leer el proemio y resolutivo, y la dispensa de no haberse circulado con tres días de anticipación a los Diputados, conforme al artículo 18 fracción VII de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, ahorita le vamos a solicitar a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación lo solicitado.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Siguiendo sus instrucciones Diputada Presidenta en funciones, se somete a votación económica la dispensa de la lectura total, para sólo leer el proemio y los resolutivos. Los que estén a favor, y la formalidad también del...

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Sí, así es, también.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Sí, también, del envío, muy bien. Los que estén a favor, favor de levantar su mano; por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de la lectura y todo lo demás.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada Secretaria Escrutadora, tiene nuevamente el uso de la voz, Diputado Topete.

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Gracias Diputado. Siendo así, procedo a dar lectura.

Proemio:

Dictamen 01 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, relativo a la Proposición de Acuerdo Económico, mediante el cual se exhorta a las diversas autoridades federales y estatales, para que realicen el estudio de factibilidad del diseño de un sistema logístico comercial para el traslado de mercancías provenientes al Puerto de San Felipe, Baja California, presentando, presentado en sesión de pleno de esta XXIII Legislatura el 29 de agosto de 2019.

Resolutivo:

Primero. Se aprueba la Proposición de Acuerdo Económico para quedar como sigue:
La Vigésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California, exhorta respetuosamente al Almirante Secretario José Rafael Ojeda Durán de la Secretaría de Marina, Ing. Javier Jiménez Espriú de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dra. Graciela Márquez Colín de la Secretaría de Economía Federal, L.A.E. Carlo Humberto Bonfante Olache

de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, C.P. Oscar Escobedo Carignan Secretario de Turismo del Estado de Baja California y el Arq. Alfonso Padrés Pesqueira Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, para que realicen el estudio de factibilidad del diseño de un sistema logístico comercial para el traslado de mercancías provenientes al puerto de San Felipe, Baja California y hacia otros puertos en el país, así como para el transbordo para la exportación hacia diversos mercados internacionales.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo, a los Titulares de las Secretarías Federal y Estatal.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California, "Lic. Benito Juárez García", a los 10 días del mes de octubre de 2019.

Es cuanto, Presidenta.

- LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Muchas gracias Diputado. En consecuencia, se pregunta si desean intervenir en contra, abriendo el debate en el Dictamen No. 01, si no hay ninguna participación o algún orador en contra, voy a solicitar a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal.

- LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA: Siguiendo sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 01 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar? De no ser así, continuamos con la Mesa Directiva, por favor.

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor de la reserva.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, Diputada.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Gracias Diputada Secretaria. Se declara aprobado el Dictamen No. 01 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional. Pasamos a la penúltima parte Diputados, que son Propositiones, le concedemos el uso de la voz a la Diputada...

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Diputada Presidente.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante, perdón.

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Voy a abusar, si me da unos minutitos, adelante Diputado, que sea breve.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante Diputado, que sea breve.

- EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES: No, nada más agradecerles, agradecerles a todos los Diputados, agradecerle al Diputado Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, por la, por la aprobación de una, de un punto de acuerdo que es trascendental y muy importante para la economía no nomás de San Felipe, sino también regional. Y a manera de informarles brevemente, estuvimos en la ciudad de México el día martes, en el Congreso de la Unión, hicimos agenda durante todo el día y precisamente el tema que llevamos y que tocamos fue el puerto cabotaje. Estuvimos con la Diputada Federal, Presidenta del Congreso, acogió muy bien el tema del puerto cabotaje de San Felipe. Estuvimos con el Diputado Federal Ricardo Exsome, Presidente de la Comisión de Infraestructura del Congreso, igual, inclusive hará una visita en el mes que entra, en noviembre. Y, igual estuvimos con el Presidente de la Comisión de Energía, el Diputado Manuel Rodríguez; igual este, estuvo inclusive el Comisionado Nacional de, de PESCA, porque tocamos el tema de San Felipe. Y cómo esta alternativa va a ayudar a reactivar y rescatar a nuestros hermanos de San Felipe que están en una crisis difícil, lo tocamos con esas autoridades, esas instancias y la verdad nos fue muy bien, lo acogieron, se está en discusión. Regresamos a la ciudad de México para que en el próximo presupuesto federal se den los recursos para el estudio de factibilidad de este gran proyecto. Así que, pues yo contento, aquí el Diputado que acogió y se sumó a esta Iniciativa de nosotros los Diputados locales, fue el Diputado Federal Jorge Alcibíades García Lizar, Lara, perdón, que nos apoyó y nos abrió las puertas con las personas que les dije. Entonces, enhorabuena, yo se los quería transmitir, vengo emocionado, contento

porque eso sin duda va a ayudar al sueño que tiene la gente de San Felipe y que es la, lo que está promoviendo el Diputado Molina, me sumé con él para que se haga Municipio San Felipe. ¡Enhorabuena!, gracias.

- LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Muy bien Diputado. Pasamos al apartado de Propositiones, damos el uso de la voz, ¿está la Diputada Monserrat? Damos el uso de la voz, que es de manera conjunta con el Diputado Juan Manuel Molina García, adelante Diputado.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias, con su permiso Diputada Vicepresidenta, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Y antes de dar lectura diría que qué bueno que coincide lo que les voy a plantear con lo que vivimos en, en la explanada de gobierno e inclusive aquí en el Congreso hace unas horas este, de la presencia de, la marcha del orgullo cimarrón y la, el Rector de la, nuestra Máxima Casa de Estudios, de mi Alma Mater.

Los suscritos Diputados MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ y JUAN MANUEL MOLINA GARCIA, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de la facultad que nos confieren los artículos correspondientes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Proposición con Punto de Acuerdo con dispensa de trámite, por el cual, SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO FRANCISCO VEGA DE LAMADRID, AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO FRANCISCO RUEDA GÓMEZ, A RENDIR UN INFORME POR ESCRITO A LOS

INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, RELATIVO A LOS ADEUDOS, CONVENIOS Y PAGOS REALIZADOS A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO A COMPARECER ANTE ESTA SOBERANÍA, ANTE LA COMISION DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN AMPLIADA A LOS 25 DIPUTADOS, PARA QUE EXPLIQUEN LAS MEDIDAS DE SOLUCIÓN QUE ESTÉN IMPLEMENTANDO LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, ASÍ TAMBIEN, SE EXHORTA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE RECONSIDERE Y VIGILE EL ACTUAR DEL PATRONATO UNIVERSITARIO, QUE HABÍAN EMITIDO UNA CONVOCATORIA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL OBJETO DE CONVOCAR a POSTORES PARA OFERTAR OCHO INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MEXICALI Y TIJUANA. BAJA CALIFORNIA, PATRIMONIO DE DICHA INSTITUCIÓN, Y EN SU CASO, SE ABSTENGAN DE FIRMAR ESCRITURA ALGUNA CON ESTE PROPÓSITO; ASI TAMBIEN AL PATRONATO UNIVERSITARIO, CONSEJO UNIVERSITARIO Y RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PARA QUE SE ABSTENGAN DE ENAJENAR BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN, PARA QUE NO SE RECIBAN CANTIDADES POR ESTE CONCEPTO. Y POR ÚLTIMO, EXHORTO AL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE NO EXPIDAN ESCRITURAS CON MOTIVO DE ENAJENACIÓN DEL PARTIMONIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para los Diputados de nuestro Grupo Parlamentario, es de vital importancia garantizar una educación de calidad, sabemos de la calidad educativa que brinda la

Universidad Autónoma de Baja California, fundada desde 1957, después de varios años de lucha para impulsar la educación superior en el Estado. Nuestra Máxima Casa de estudios, debe ser engrandecida ya que esta institución nodriza, ha generado distinguidos profesionistas en ámbitos nacionales e internacionales, orgullo cimarrón, al haber obtenido reconocimientos a nivel internacional, al ser el 100 por ciento acreditados sus programas educativos y entrar en el ranking de 2019, de la empresa Times Higher Education, este logro, es avalado por organismos nacionales y extranjeros que revisan a las instituciones de educación superior. La UABC, se posiciona dentro de las 600 mejores universidades a nivel mundial en ciencias de la vida, entre las 800 mejores en ciencias físicas y las 1000 mejores evaluadas en forma general, actualmente ocupa el primer lugar a nivel nacional entre las universidades públicas estatales por el porcentaje de programas educativos acreditados, el indicador más importante que utiliza la Secretaría de Educación Pública. Sin embargo, para nadie resulta desconocido, que la Administración Estatal se encuentra en una situación financiera, sin precedentes, misma que ha generado una serie de atrasos en el cumplimiento de diversas obligaciones y convenios, resultando perjudicadas principalmente instituciones como nuestra máxima casa de estudios, hecho que desde todos los puntos de vista es lamentable ya que atenta contra nuestros jóvenes estudiantes y por lo tanto, requiere de una solución inmediata y eficiente. La última actualización pública de la deuda del Gobierno del Estado con la UABC, al 27 de septiembre, señala un monto de 1,597.4 millones de pesos que se le adeudan, lo cual sin duda pone en un serio riesgo la operación

óptima de nuestra máxima casa de estudios, al grado que el pasado 23 de abril la Universidad comenzó a trabajar bajo protesta, acto que no debemos pasar por alto, ya que sin duda alguna pone de manifiesto lo delicado de la situación. Si bien, la Universidad continúa con sus operaciones de forma normal, debemos atender y exigir al Gobierno del Estado resuelva este problema en calidad de urgente, para evitar un daño irreversible en los planes y programas de la Institución Universitaria. Es preciso recordar que el Gobierno del Estado se comprometió a la entrega de los recursos atrasados mediante la firma de un convenio fechado el 12 de marzo del presente año, mediante el cual se garantizó que se pudiera llevar a cabo con normalidad y cumplir con la matrícula prevista para el próximo ciclo escolar, mismo que estuvo en riesgo, ante el atraso o incumplimiento del acuerdo mencionado.

Quiero precisar y solicitando que se redacte íntegro en el diario de los debates y en la gaceta parlamentaria el contenido íntegro de este punto de acuerdo y para obviar el tiempo, porque es de nosotros conocido y la presencia del Rector de la UABC el día de hoy lo hizo más patente, que la Universidad está en una seria situación financiera que de ninguna manera justifica, y lo hemos precisado también, la enajenación de bienes patrimoniales de la Universidad que es materia de otro análisis; pero que agradecemos, reconocemos y felicitamos la decisión del Rector de haber solicitado junto con el Contador de esa, de nuestra máxima casa de estudios, la suspensión de la convocatoria a la enajenación y subasta de bienes patrimoniales de nuestra máxima casa de estudios. Ese punto ya está logrado, a este momento; sin embargo, no la solución de su situación financiera que les aqueja y por la cual

miles de estudiantes universitarios marcharon el día de hoy hasta la plaza de los tres Poderes de este, de este Centro Cívico. No nos queda la menor duda que necesita la Universidad inmediata atención y por esa razón se expide este exhorto para el Gobernador del Estado, ya que el mismo Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador expresó de manera clara que no se le adeudan cantidades económicas al Gobierno del Estado destinados a la Universidad Autónoma de Baja California. Entonces, el problema lo tenemos aquí, la razón de esa carencia está aquí y por eso pedimos este punto de acuerdo:

PRIMERO. – ESTA XXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID, AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO FRANCISCO RUEDA GÓMEZ, A RENDIR INFORME POR ESCRITO A LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, RELATIVO A LOS ADEUDOS, CONVENIOS Y PAGOS REALIZADOS A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO A COMPARECER ANTE ESTA SOBERANÍA, ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y LA DE FISCALIZACIÓN AMPLIADA A LOS 25 DIPUTADOS, PARA QUE EXPLIQUEN LAS MEDIDAS DE SOLUCIÓN QUE ESTÉN IMPLEMENTANDO LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO. SE EXHORTA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE NO SE EJECUTE LA VENTA DE LOS INMUEBLES PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD Y SE ABSTENGA DE FIRMAR ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD, NI RECIBAN CANTIDAD ALGUNA POR ESE CONCEPTO, Y QUE SE DETENGA, COMO YA PRECISÉ,

SE DETUVO; PERO PARA QUE NO SE VUELVA A REITERAR, E INICIE UNA REVISIÓN E INVESTIGACIÓN DEL ACTUAR DEL PATRONATO UNIVERSITARIO, AL REALIZAR CONVOCATORIA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL OBJETO DE CONVOCAR POSTORES PARA OFERTAR OCHO INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MEXICALI Y TIJUANA. B. C, Y NO SE DILAPIDEN EL PATRIMONIO DE DICHA INSTITUCIÓN Y DE LOS UNIVERSITARIOS.

TERCERO: SE EXHORTA AL PATRONATO UNIVERSITARIO Y AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE SE ABSTENGAN DE ENAJENAR BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN Y PARA QUE NO SE RECIBAN CANTIDADES POR ESTE CONCEPTO, QUE TIENDAN A DISMUIR SU HABER PATRIMONIAL.

CUARTO: SE EXHORTA AL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NOTARÍAS ADCRITAS AL TERRITORIO DEL ESTADO PARA QUE NO CELEBREN ACTOS NI EXPIDAN ESCRITURAS TENDIENTES A LA ENAJENACIÓN DEL PARTIMONIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, POR EXISTIR PROHIBICIÓN EXPRESA EN LA LEY ORGÁNICA DE LA MISMA.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación. Y firman, compañera Diputada MONSERRAT CABALLERO RAMIREZ, Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA. Su servidor, JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada, Diputado, perdón. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo; se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. Solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes Presidente en funciones.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada, quería hacer uso de la voz Diputada Julia, adelante.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Así es, si me lo permiten los Diputados Monserrat y Juan Molina, unirle a su exhorto a esta proposición, porque todos somos cimarrones y vamos por una universidad gratuita, digna, democrática para todos, los felicito Diputados.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** De igual manera.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muy bien.

- **LA C. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** De igual manera.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muy bien, si no tienen inconveniente pues yo creo que todos Diputados, si, muy bien, entonces nos sumamos todos a la iniciativa de nuestros compañeros, ahora vamos abrir el debate

de la proposición, pregunto Diputados si desean intervenir, si no hay alguna otra intervención, voy a solicitar a la Secretaria Escrutadora someta a votación económica la proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la proposición presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada Secretaria Escrutadora se declara aprobada la proposición leída por el Diputado Juan Molina, concedemos el uso de la voz al Diputado Rodrigo Anibal Otañez Liconá, para presentar su proposición.

- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Gracias Diputada Presidenta en funciones. Rodrigo Anibal Otañez Liconá, Diputado por el Partido de Baja California, en uso de las facultades conferidas en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta H. Asamblea la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE EXHORTA A LOS 4 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE CONSIDEREN DENTRO DE SU ADMINISTRACIÓN EL CONTAR CON UN ÓRGANO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO PARA EL DISEÑO, PLANEACIÓN, Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE MOVILIDAD URBANA.

El inicio de una administración municipal, siempre será visto por la ciudadanía como una nueva oportunidad de lograr los cambios que permitan elevar el nivel de bienestar dentro de una sociedad.

Por lo tanto, los cabildos que dieron inicio el pasado primero de octubre tienen una serie de retos y obligaciones al cumplir, que podrán tal vez ser distintos en cada uno de los municipios, sin embargo, tienen un objetivo en común, realizar el mejor posible su labor, y llevar los servicios al mayor número de personas.

Uno de estos servicios es el de movilidad urbana, que no solo comprende a las personas en el uso del transporte público, sino también su traslado en vehículos privados, en vehículos no motorizados y evidentemente los peatones.

Un cambio de política en movilidad urbana, no solo requiere romper con vicios, y obstáculos, sino de realizar un cambio de paradigma, donde los principales sean la ciudadanía, todo esto alrededor de la movilidad, todos los funcionarios municipales, desde el Presidente o Presidenta Municipal, hasta los niveles de menor jerarquía, deberán de entender estos conceptos.

Siendo necesario, que un órgano rector especializado en movilidad, sea el encargado de diseñar y aplicar las políticas municipales en materia de movilidad urbana.

La ONU a través de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el Estudio denominado “Políticas de Logística y Movilidad” sostienen que:

“...es obligación indeclinable del Estado asegurar la accesibilidad de su población a servicios de transporte con una calidad razonable, a precio alcanzable en un costo

aceptable para la comunidad... El concepto de la movilidad, por lo tanto, se refiere a la provisión de servicios que resuelvan eficientemente las distintas necesidades de transporte de cada segmento de la población que de forma digna, oportuna, confiable, eficiente, segura y sostenible.”

Como podemos advertir, para lograr establecer políticas públicas de movilidad, se requiere de contar con dos elementos indispensables, el primero un marco normativo en la materia, que por cierto el día de hoy se avanzó y segundo, un organismo especializado y responsable de diseñar, y ejecutar las nuevas políticas de movilidad.

- LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Diputado me permite un minuto, falta un Diputado, ahorita que regrese la Diputada, un minuto, ya nos quedan 20 minutos Diputados, espérense poquito, adelante Diputado y gracias Diputado.

- EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA: En este sentido, debemos reconocer que en el Municipio de Tijuana se han dado pasos importantes, al contar con una Secretaria de Movilidad Urbana Sustentable, la cual se debe mantener y fortalecer.

Así mismo se considera que para lograr los objetivos que se plantean, se debe avanzar en el resto de los Ayuntamientos hacia la transición de un organismo rector en materia de movilidad, ya sea Secretaria, Dirección o cualquier otra denominación que determine cada Cabildo.

Por lo antes expuesto, Compañeras y Compañeros, pongo a consideración la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE:

ÚNICO. - QUE ESTA HONORABLE XXIII LEGISLATURA GIRE UN ATENTO EXHORTO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES: MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI, ARMANDO AYALA ROBLES PRESIDENTE MUNICIPAL DE ENSENADA, HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO PRESIDENTA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO Y OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA PRESIDENTA MUNICIPAL DE TECATE, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE CONSIDEREN DENTRO DE SU ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL CONTAR CON UN ÓRGANO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO PARA EL DISEÑO, PLANEACIÓN, Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE MOVILIDAD URBANA.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.

POR EL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA, DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA, gracias Presidenta.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se declara abierto el debate de la dispensa del Acuerdo, se pregunta Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, si no hay ningún inconveniente, voy a solicitar a la Diputada Secretaria, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de tramite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarse levantando su mano; por unanimidad de los presentes.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada, se declara abierto el debate de la Proposición, pregunto Diputados si desean intervenir en contra de la misma, si no hay intervenciones, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la Proposición presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias se declara aprobada la proposición leída por el Diputado Rodrigo Anibal Otañez Licona. Concedemos el uso de la voz al Diputado Luis Moreno Hernández, a nombre propio y en representación de transformemos por el que se exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transporte, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Muchas gracias compañera Diputada, Diputados y Diputadas muy buenas tardes, por obviedad de tiempo porque ha sido una sesión larga donde se han debatido y presentado temas muy importantes la vida política de nuestro Estado, voy a resumir el tiempo y explicando de manera, quiero que sea mena en el sentido de este exhorto, solicitándole primero de la Mesa Directiva si tiene a bien insertar íntegramente en el diario de los debates el documento presentado y que me cuesta un poco hablarlo un exhorto a la Secretaria

de comunicaciones y transporte, toda vez que se trata una atenta petición de un tema que todos, sobre todo los que venimos en la zona costa hemos sido testigos y de que estoy hablando de la infinidad de accidentes que habido en la rumorosa de camiones de carga, prácticamente quienes venimos de otras ciudades, no hay viaje que no veamos, algún camión que lleve transporte, que lleve carga quiero decir que este volteado, y hace pocos días supimos ya de un fallecimiento de un trabajador de FIARUM al ver bajar un camión quiso correr pero no alcanzo a huir y lamentablemente el camión le cayo encima y la persona perdió la vida, un joven por cierto trabajador, por esa razón, por la vida, por la perdida de vidas humanas por las lamentables perdidas que existen también que es menos importante económicas por las empresas, por muchas otras personas que a diario conducen y que pueden ser también victimas de algún descuido, es que yo le estoy presentando esta petición a la Secretaria de Comunicaciones y Transporte para que pongan una estación de pesaje en la rumorosa, no hay carreteras en el mundo, en las condiciones como en la rumorosa, no existe una estación de peso, quienes han tenido la oportunidad a lo largo del país y seguramente en otras partes del mundo y de países desarrollados, se darán cuenta que siempre hay camiones esperando para ser pesados y que se revisen los frenos, por alguna razón que desconozco, no la hay y es un buen momento para prevenir y que esta Legislatura pueda mandar a la Secretaria de Comunicaciones y Transporte, como ya lo dije una atenta solicitud, de que comiencen los estudios para que antes de que comience la zona descendiente, esa gran pendiente llena de curvas se pueda establecer esa zona de pesaje, ya sea

basculas o ya sea una estación de pesaje, lo que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes decida, tengo datos y tengo estadísticas que obviare en este momento, creo que están insertos en el documento que todas y todos ustedes ya tienen acceso y de nuevo solicitarle y darles las gracias y solicitarle tenga a bien apoyar esta propuesta, pues se trata de la vida de muchas personas, la integridad y el patrimonio de muchas familias y también que es importante la cuestión de cuidar el patrimonio y finanzas de muchas empresas de carga en el Estado, muchas gracias y es cuanto.

- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ:** Presidenta en funciones, me sumo a este proyecto.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante.

- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ:** Del Diputado Luis Moreno, que esta bien planteado Diputado, mis respetos y me sumo.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muy bien.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** De igual manera Diputado.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** De igual manera.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Yo creo que todos los presentes a bien, Diputados y Diputadas.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Bienvenidas, bienvenidas las adhesiones, les agradezco mucho la gentileza.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muy bien, entonces por obvio no hay en contra, vamos, nada mas por formalidad Diputada Secretaria Escrutadora, se votará en lo económico la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarse levantando su mano; por unanimidad de los presentes Diputada Presidenta.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias y se declara abierto el debate de la proposición, pregunto Diputados si tiene interés en intervenir en la proposición, de no ser así pediría de una vez Diputada someta a votación económica la proposición.

LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se somete a votación económica la proposición presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes Diputada Presidenta.

- **LA C. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la proposición leída por el Diputado Luis Moreno Hernández. Voy a pedir a mis compañeras que tomen mi asiento para presentar una proposición, compañera.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Diputadas y Diputados. En el Partido del Trabajo estamos siempre con la gente de Baja California, estamos siempre con las y los ensenadenses, quiero decirles con toda seguridad que el PT que está siempre con la gente para gestionar soluciones a sus problemas, desde esta Tribuna, hago presente esta problemática, que una servidora viene dando

seguimiento desde la Legislatura anterior que actualmente he estado llevando acabo gestiones con el Delegado en Baja California de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Presidente Municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada, cuyo resultado el día de hoy han quedado demostrados con la aprobación por parte del pleno de este Congreso, del Dictamen No. 20 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que agradezco el apoyo, en relación al Acuerdo económico que presente ante esta Soberanía con la finalidad de que el Gobierno del Estado en coordinación con el ayuntamiento de Ensenada, ponga de nueva cuenta a disposición de las y los ensenadenses una oficina de enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores que atienda las citas para la tramitación de pasaportes, lo anterior resolverá la afectación económica provocada las y los ensenadenses que tienen que trasladarse hasta Tijuana para la tramitación de su pasaporte, esto en el mejor de los casos cuando no hay ninguna observación requerida, puesto que en caso contrario de no reunir alguno de los requisitos, tiene que regresar de nuevo para continuar con el tramite correspondiente, precisamente esta problemática es la que ahora pongo en alto desde esta Tribuna que refiere en ningún momento la oficina de enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Tijuana, les informo y les aclaro a los usuarios que únicamente se reciben actas de nacimiento, dadas de alta en el sistema integral de impresión de actas, provocando con ello un gasto infructuoso y que de nueva cuenta tendrán que hacer en una posterior cita para poder obtener su pasaporte, lo anterior se traduce en un alto costo para la ciudadanía, por el hecho de que por ejemplo en el año 2017 se dieron mas de veinte

mil quinientas revisiones de documentación y expedición de casi 9 mil pasaportes mexicanos, esto cuando a un la oficina de enlace en Ensenada estaba abierta a la ciudadanía, en paralelo a la solución de esta problemática hago públicamente en este momento que estaré presentando una Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Baja California, para que las Oficialías del Registro Civil en los municipios tengan la facultad y atribución de dar de alta a las actas de nacimiento que se encuentran legalmente firmes en el sistema integran de impresión de actas y de no de menor importancia que se establezca que en ningún caso se cobrara por búsqueda de datos, esto junto con lo que exhortare mas adelante será un circulo virtuoso en favor de la economía de las y los bajacalifornianos, por lo anterior y fundamento a los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Soberanía, someto a su consideración el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- La XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, hace un sensible exhorto al Delegado en Baja California de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Ismael Burgueño Ruiz, a que dentro del proceso de tramitación del pasaporte, se informe con anticipación al usuario, que únicamente serán aceptadas las actas de nacimiento que se encuentren dadas de alta en el Sistema Integral de Impresión de Actas (SIDEA), con la finalidad de proteger la economía y el tiempo de las personas, en especial, de las que se trasladan de lugares lejanos a las Oficinas de Enlace para llegar a su cita de pasaporte, como es el caso de las y los Ensenadenses.

SEGUNDO.- La XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, hace un sensible exhorto al Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubon, a que se plasme en la "Hoja de Requisitos para Pasaporte y Matrícula Consular" publicada en el portal de internet de la Secretaría a su cargo, la aclaración de que únicamente serán aceptadas las actas de nacimiento que se encuentren dadas de alta en el Sistema Integral de Impresión de Actas (SIDEA) de la Secretaría de Gobernación.

Es cuanto y muchas gracias.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Yo nada más me quiero sumar Diputada a su iniciativa por favor.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑOZ:** Con todo gusto Diputada Loreto.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se somete a la votación económica, le pido a la Secretaria que somete la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes, se aprueba.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Proposición, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la proposición.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la proposición presentada.
- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ:** Diputada, nada mas ahí como precisión, para corregir el nombre ya vez que no esta Ismael Burgueño al frente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, nada más como punto.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien, se somete a votación económica la proposición presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes.
- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se declara aprobada la proposición leída por la Diputada Claudia Agatón Muñiz.
- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada, se le concede el uso de la voz a la Diputada Eva María Vásquez Hernández para presentar su proposición, adelante Diputada.
- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Diputada Presidenta en funciones, solicito se reproduzca el texto integro de la presente proposición en los instrumentos legislativos correspondientes.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Así se hará Diputada.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Diputada. La suscrita Eva María Vásquez Hernández, en mi calidad de Diputada de la Vigésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en el Artículo 110 fracción 111, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta tribuna, Proposición con Punto de Acuerdo Económico, relativa al tema PANTEONES MUNICIPALES, en razón de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De manera clara y categorica la Constitución Mexicana y la particular del Estado de Baja California distribuyen competencias a los ordenes de gobierno municipales en materia de funciones y servicios públicos de panteones.

Dicho servicio publico municipal requiere para su prestación de una infraestructura que cuente cuando menos, con fosas, tumbas o criptas para inhumación o re inhumación de cadáveres o restos humanos, fosa común para los cadáveres de personas desconocidas o no identificadas, así como de aquellas cuyos deudos sean indigentes, osario para el deposito de restos humanos áridos, capilla para celebrar actos religiosos para los usuarios, es decir, los deudos de las personas cuyos

cadáveres se pretenden inhumar o cremar; calles, andadores, áreas verdes y redes de agua, drenaje y alumbrado.

El gran número de fallecimientos de personas que no pueden ser identificados o reclamadas por sus deudos ha propiciado una sobre saturación de fosas comunes. Esto es, ya no hay suficiente espacio para brindar una digna sepultura a estas personas, sumando ello al caso de quienes no cuentan, no pueden y no tienen para cubrir los elevados gastos funerarios de los servicios que existen.

Conforme las definiciones de acceso universal, se llama fosa común al lugar donde se entierran los cadáveres que por diversas razones no tienen sepultura por los propios o cercanos familiares. Las fosas comunes han sido, a lo largo de la humanidad, un método muy usado para disponer de los cadáveres de dos o más personas.

En recorridos y contactos directos de la suscrita con personas y servicios públicos vinculados con las necesidades derivadas de los fallecimientos, hemos encontrado esta lamentable necesidad de fosas cuya esfera de gestión tiene que ser necesariamente de interés público dentro de las prioridades que puede y que debe asumir esta Legislatura

Se hace necesario entonces, solicitar de los cinco Ayuntamientos de la entidad que realicen las gestiones necesarias y las autorizaciones correspondientes para aumentar la capacidad instalada de los cementerios y especialmente de las fosas

comunes en aras de contar con una capacidad suficiente para la atención de las necesidades en esta materia.

El servicio de panteones, como así lo previene el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es plenamente una atribución de los Gobiernos Municipales, es por ello que respetuosamente y por resultar de su competencia específica, considero necesario tengan en cuenta esta necesidad y se vislumbren en consecuencia las siguientes bases:

- 1.- Evaluar la necesidad de nuevos espacios para fosas comunes.
- 2.- Particular atención en Municipio de Tijuana en donde por su densidad poblacional y su realidad territorial, se hace necesario una previsión de tierra para efectos de instalación de fosas.
- 3.- Las previsiones presupuestales y tramites gubernamentales correspondientes para la asignación de la tierra mas adecuada para estos fines.
- 4.- La gestión con el Gobierno del Estado de Baja California, así como con el Gobierno de la República para un eventual apoyo concreto con espacios físicos que pudieren albergar estos fines.
- 5.- Las autorizaciones previas de las autoridades sanitarias, los acuerdos de cabildo correspondientes a su establecimiento y particularmente que existan estas previsiones dentro de los planes aprobados y en los planos correspondientes a las áreas competentes en materia de obras públicas municipales.

En recientes fechas el Subprocurador de Justicia de Baja California, informó que 30 por ciento de los cuerpos que llegan al Semefo son enviados a la fosa común.

En Tijuana, continua la cita, las autoridades han cavado más de 60 fosas comunes para almacenar entre 6 y 30 cuerpos por fosa.

La sobresaturación de las fosas genera también conflictos jurídicos dado que, tratándose de personas no identificadas, existen procedimientos en donde se solicita por ejemplo la exhumación, que supone la existencia de indicios claros y probados de que una persona estará en una fosa en donde puede haber entre 6 y 30 personas.

Previamente quien quiere y obtiene una resolución de inhumación debe con cuidado revisar el denominado "Libro de los Muertos"...

Y esto es así ya que, como parte del proceso que deben seguir quienes buscan a un desaparecido, está la consulta de lo que se puede llamar este libro, que son hojas parecidas a las de un cuaderno escolar en el que se pegan fotografías.

Esta referencia que deriva de una nota de www.multimedios.com que fue publicada a nivel nacional y la expongo en la presente proposición para hacer referencia al lado humano de la necesidad de fosas comunes dentro de cementerios o panteones.

COMPAÑEROS DIPUTADOS:

Les pido respetuosamente su apoyo a la presente proposición a efecto de concretizar y lograr esta gestión ante las autoridades que han sido aquí referidas.

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicitando se someta a consideración de esta Soberanía la DISPENSA DE TRÁMITE correspondiente, me permito presentar PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, en los términos siguientes:

ÚNICO: “Con fundamento en el inciso e) Fracción III del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como la fracción V, inciso B del Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la XXIII Legislatura, remite atento y respetuoso exhorto a los Presidentes Municipales de los cinco Ayuntamientos en la entidad, a efecto de que tengan a bien previa valoración y estudio de sus necesidades y realidades locales realizar las gestiones necesarias y las autorizaciones correspondientes para aumentar la capacidad instalada de los cementerios y especialmente de las fosas comunes en aras de contar con una capacidad suficiente para la atención de las necesidades en esta materia.”

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2019.

ATENTAMENTE

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Eva María Vásquez Hernández

Coordinadora.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantado su mano; por unanimidad de los presentes.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la Proposición, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. MIGUAL ÁNGEL BUJANDA RUIZ:** No en contra solo reiterar si me permite sumarme a la propuesta, es algo muy sensible por experiencia en el distrito que me toco estar en campaña, nos toco saber de una persona que fue este enterrada como es conocido, y después este hubo inicios de que se presumía que el era el que estaba ahí y le cobraban un dineral para exhumarlo, entonces si tenemos que ampliar el tema y pues que me permita la oportunidad de sumarme en algo tan sensible como esto, gracias.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputada Carmen Hernández y después la Diputada Loreto.

- **LA C. DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA:** Sumarme también Eva, es algo necesario de reforzar y creo que la sensibilidad que tenemos por el tema, tenemos que reforzar, gracias.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** También Diputada sumarme ya que también los de Tijuana sabemos que hay muchos problemas por los espacios.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Si no hay alguna otra intervención, voy a solicitar a la Diputada Secretaria someta a votación económica la proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la proposición presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes Diputada.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muchas gracias se declara aprobada la proposición leída por la Diputada Eva María Vásquez Hernández, tiene el uso de la voz la Diputada Eva Gricelda Rodríguez, para presentar su proposición y es la última de este apartado, pasamos después a los posicionamientos.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Diputado Catalino Zavala Márquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

EVA GRICELDA RODRÍGUEZ, en lo personal y en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta XXIII Legislatura, de conformidad con lo

establecido en los artículos 110, fracción III, 114 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante la Honorable Asamblea del Congreso del Estado, PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, en el que se hace un atento EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID, PARA QUE SE REALICEN INMEDIATAMENTE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PENDIENTES QUE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, Y PARA QUE EN LO SUCESIVO DICHAS TRANSFERENCIAS SE EFECTÚEN EN LAS FECHAS PREVISTAS, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Por medio de oficio de fecha 4 de octubre del año en curso, recibido el día 7 del mismo mes y año, la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, Presidenta Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, informó a este Congreso que el Ejecutivo del Estado de Baja California ha retrasado, a la fecha del oficio, hasta en 53 días naturales, la transferencia de recursos que corresponden al Ayuntamiento de Mexicali, Baja California por diversos conceptos que suman el importe de \$211,255,706.37 Pesos.

SEGUNDA.- Los servicios públicos y tareas que tienen encomendados los Municipios del Estado tienen una muy relevante importancia para sus habitantes, por lo que deben prestarse ininterrumpidamente con calidad y eficacia, lo que exige contar con los flujos de efectivo suficientes y con oportunidad, cuestión que de ninguna manera

se logra si se presentan incumplimientos a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California como el denunciado por la Presidenta Municipal de Mexicali.

TERCERA.- La delicada situación financiera de los Municipios del Estado, les ha generado toda clase de complicaciones administrativas, muy especialmente la Auditoría Superior del Estado ha encontrado en sus revisiones que las Tesorerías Municipales han dispuesto de recursos que están etiquetados para un fin específico y los han utilizado para atender las urgencias del gasto corriente. Esto es una irregularidad injustificable que a su vez genera en las administraciones municipales un ambiente de falta de control y permisividad que permea a muchas de sus áreas administrativas. Sin embargo, en parte tiene su explicación en situaciones como la expuesta por la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, en las que el retraso en la transferencia de recursos por parte del Ejecutivo, y la conveniencia de evitar el pago de recargos y comisiones en financiamientos contraídos, llevan a tomar este tipo de decisiones.

CUARTA.- Por la naturaleza y alcance de la problemática expuesta estimo conveniente y propongo que esta H. Legislatura se pronuncie al respecto y exhorte al Gobernador del Estado de Baja California para que inmediatamente se transfieran al Ayuntamiento de Mexicali los recursos que le corresponden y se encuentren pendientes de entregarle; así como que en lo sucesivo se realicen dichas transferencias en las fechas establecidas.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta respetable Asamblea los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La H. XXIII Legislatura del Estado de Baja California, exhorta al Gobernador del Estado de Baja California, FRANCISCO ARTURO VEGA DE LA MADRID para que realice lo conducente a fin de que INMEDIATAMENTE se transfieran al Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, los recursos que le corresponden por diversos conceptos que se encuentran pendientes de entregarle por el Ejecutivo del Estado, por el importe de \$211,255,706.37 Pesos.

SEGUNDO.- Se exhorta al Gobernador del Estado de Baja California, FRANCISCO ARTURO VEGA DE LA MADRID a que gire sus instrucciones a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, para que en lo subsecuente transfiera al Ayuntamiento de Mexicali, Baja California los recursos que le corresponden en las fechas preestablecidas.

TERCERO.- Se solicita al Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, que en el término de tres días informe por escrito a este Congreso los motivos del retraso en la transferencia de recursos al Municipio de Mexicali, así como los conceptos, montos y días de atraso que en su caso tuviera la transferencia de recursos a los demás Municipios del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 10 días del mes octubre del año 2019.

FIRMA: DIPUTADA EVA GRICELDA RODRÍGUEZ.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes, se aprueba.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la proposición, pregunto Diputados si desean intervenir en contra de la misma.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Yo, no quiero manifestarme en contra, si me permite el uso de la voz.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Decirle a la Diputada que presenta este exhorto, que a mí me interesa mucho incorporar al documento, con, a nombre de mi partido político, porque creo que es un asunto de solidaridad, a un esfuerzo que empiece, a un nuevo gobierno municipal, de todas maneras distinta, yo creo que ha dado muestra de ello y por esa razón que mejor que el Congreso pueda acompañarle con actos de autoridad como esta, donde se solicita al Ejecutivo que envíe los recursos necesarios para hacer su trabajo, no hace otra cosa más que eso.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Gracias Diputado, con gusto, gracias Diputada.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUIINTERO:** Que pudiera participar de igual manera, gracias.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** De igual manera Diputada, que nos sumes.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Gracias, gracias, Julia, Carmen, gracias. Gracias Diputado Juan Melendrez.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muy bien, si no hay alguna otra participación Diputados, solicito Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la proposición presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara aprobada la proposición leída por la Diputada Eva Gricelda Rodrigue, continuamos con el último apartado "Posicionamientos", se continúa dando el uso de la voz a la Diputada Eva María Vázquez Hernández, muy bien, damos el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Con su venia Presidenta.

- LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Adelante.

- LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ: Compañeras y compañeros Diputados y personas que nos acompañan. La suscrita Diputada ARACELI GERALDO NÚÑEZ, en nombre propio y representación del Grupo Parlamentaria MORENA de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, hago uso de esta Tribuna para presentar el siguiente POSICIONAMIENTO al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

“SER JOVEN Y NO SER REVOLUCIONARIO ES UNA CONTRADICCIÓN HASTA BIOLÓGICA”

SALVADOR ALLENDE

El congreso de Baja California honra a todos los jóvenes del Estado sin distinción alguna y nos recuerda que para hacerle frente a los retos y obstáculos que todos vivimos actualmente se necesitan jóvenes con valores y principios firmes, con ganas de salir adelante, de sumar y de apoyarse, porque son ellos los que van a construir el Baja California del mañana.

La generación actual de juventud es de cambio y transformación, los jóvenes son el pilar fundamental para que una nación pueda crecer y desarrollarse plenamente en los ámbitos político, económico y social, y por ello su tarea primordial es vivir cuestionando, evaluando, proponiendo, para exigir un Estado mejor y trabajar para lograrlo.

Actualmente la Universidad Autónoma de Baja California atraviesa la crisis económica más fuerte en toda su historia producto de los malos manejos, de quien hasta ahora es el Gobernador del Estado de Baja California y con ello, el riesgo de que miles de jóvenes pierdan la oportunidad de seguir con sus estudios de nivel superior en la máxima casa de estudios.

Lo anterior, debido a los diversos intentos de manera sistemática por parte del gobierno del Estado, en tratar a nuestra alma mater, la Universidad Autónoma de Baja California, como plato de segunda mesa y no otorgarles a todos los jóvenes lo que por derecho y legítimamente les corresponde, los cimarrones tienen que seguir adelante, y en estos tiempos turbulentos y llenos de incertidumbre, la juventud es la encargada de alzar la voz para defender a la máxima institución de educación superior en el Estado, exigiendo que todo el peso de la ley se les aplique a los responsables de tan inhumano y grotesco acto.

Los jóvenes universitarios son los motores de la revolución social en el Estado y presentan el futuro y el presente de Baja California. Las Manifestaciones llevadas a cabo por los jóvenes bajacalifornianos, como la de hoy, impactan el proceso de transición que estamos llevando a cabo, y a su vez exigen una ruptura radical con el pasado.

Para fraseando a Silvio Rodríguez en su emblemática canción: "La era está pariendo un nuevo corazón" podemos decir que Baja California está pariendo una nueva era, una nueva esperanza impulsada por los miles de jóvenes que salieron hoy a las calles. Y tenemos que acudir corriendo, pues se cae el porvenir, nuestra máxima

casa de estudios está sufriendo, y no puede más, se muere de dolor y Tendremos que quemar el cielo si es preciso por darle vida a la Universidad Autónoma de Baja California, por cualquier alumno en cualquier facultad.

Por nuestra parte, las diputadas y diputados de Morena desde nuestra trinchera, el Congreso del Estado, seguiremos trabajando arduamente en aras de mejorar el desarrollo pleno de los jóvenes en todos los ámbitos.

Caminando por las calles de las diferentes ciudades del Estado se escucha a los jóvenes universitarios que pregonan una consigna fuerte y clara. Un fantasma recorre todo el Estado, EL FANTASMA DEL MILES DE JOVENES QUE PROCLAMAN Y GRITAN:

¡GOBERNADOR, PAGA EL ADEUDO DE NUESTRA UNIVERSIDAD.!

Jóvenes, tengan siempre presente que el compromiso es con México, con la patria y es con Baja California.

Es cuanto.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muy bien Diputada, damos el uso de la voz al Diputado Juan Melendrez Espinoza, relativo a reparar el puente vehicular de la entra a Islas Agrarias.

- **EL C. DIP. JUAN MELENDREZ ESPINOZA:** Con su venia Diputada Presidenta en funciones, buenas tardes a las Diputadas y Diputados y ciudadanos que nos acompañan. Diputado Catalino Zavala Márquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable XXIII Legislatura del Congreso de Baja California.

JUAN MELÉNDREZ ESPINOZA, en lo personal y en calidad de miembro del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIII Legislatura, hago uso de la tribuna para hacer el siguiente posicionamiento relativo a la necesidad de REPARAR EL PUENTE VEHICULAR DE LA ENTRADA A ISLAS AGRARIAS B, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. ANTECEDENTES.

Islas Agrarias Grupo B, Ejido Islas Agrarias Grupo B o simplemente Islas Agrarias B, es una localidad mexicana, del municipio de Mexicali, Baja California, enclavada en la delegación González Ortega. De acuerdo al Censo realizado por INEGI, la población que tiene 1,068 habitantes. Islas Agrarias B tiene relevancia municipal ya que es una de las dos localidades en las que se celebra tradicionalmente el "Día del Ejido", la otra localidad es Michoacán de Ocampo, en la delegación Cerro Prieto.

El nombre Islas Agrarias, es un recordatorio del movimiento agrarista del Valle de Mexicali, después denominado: El Asalto a las Tierras, en el que se vieron involucrados sus fundadores, algunos de los cuales fueron arrestados y enviados a las Islas Marías en el año de 1930.

Está comunicada por la carretera estatal No. 128, que conduce al Norte al poblado: Los Manantiales y al sur con el poblado: Ejido Cuernavaca, conecta con la carretera federal No. 2.

El 9 de marzo de 1937 el General Rodolfo Sánchez Taboada, gobernador del entonces Territorio Norte de Baja California, entregó las dotaciones ejidales a los

miembros de Álamo Mocho formando con ellos dos ejidos, el Islas Agrarias Grupo A y el Islas Agrarias Grupo B. En 1957 el primer gobernador constitucional del Estado de Baja California, Braulio Maldonado Sáñez, oficializó la celebración del aniversario del "Asalto a las Tierras", designándolo como "Día del Ejido" y en 1984, el 27 de enero, el gobernador Xicoténcatl Leyva Mortera, en la ceremonia de celebración correspondiente, reinhuma los restos de la Sra. Felipa Velázquez viuda de Arellano en éste poblado, develando la estela y epitafio de esta figura esclarecida del movimiento agrarista del Valle de Mexicali.

La población total de Islas Agrarias Grupo B es de 1068 personas, de cuales 546 son hombres y 522 mujeres. El índice de fecundidad es de 2.53 hijos por mujer. Del total de la población, el 25.62% proviene de fuera del Estado de Baja California.

Edades de los ciudadanos

Los ciudadanos se dividen en 388 menores de edad y 680 adultos, de cuales 106 tienen más de 60 años.

Habitantes indígenas en Islas Agrarias Grupo B

53 personas en Islas Agrarias Grupo B viven en hogares indígenas. El número de los que solo hablan un idioma indígena pero no hablan español es 0, y los habitantes que hablan un idioma indígena y también español son 26.

TERCERO. PROBLEMA.

Las compañías extranjeras asentadas en la zona al principio del siglo hicieron un arroyo en lo que es ahora valle de Mexicali y utilizaron ese arroyo para construir un

canal con el que irrigarían estas tierras, DONDE POSTERIORMENTE EN ESTE CANAL SE CONSTRUYO UN PUENTE PARA PERMITIR EL PASO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS, COMO CAMIONES DE DIFERENTES TAMAÑOS QUE PUEDEN CRUZAR Y TRASLADAR SU MERCANCIA PROVENIENTE DE LA AGRICULTURA Y OTROS PRODUCTOS O OTRAS ACCIONES. PUENTE QUE SE CONSTRUYO COMO CONTINUACIÓN DE LA AVENIDA PRINCIPAL DEL POBLADO DE ISLAS AGRARIAS B, DANDO UN SERVICIO AL 88.7% DE LA POBLACIÓN, Y SIENDO UTILIZADO POR EL 85.2% DE LAS LOCALIDADES ALEDAÑAS, ACTUALMENTE ESE PUENTE SE ENCUENTRA EN GRAVE PELIGRO, APROXIMADAMENTE HACE TRES AÑOS EMPEZO SU DETERIODO Y A PARTIR DEL AÑO 2017 SU DESTRUCCION EN SU ESTRUCTURA, SIENDO UN RIESGO YA QUE SE ESTA HUNDIENDO, ES TAN GRAVE EL PROBLEMA QUE EL PESO DE CUALQUIER CARRO LO PUEDE VENCER EN CUALQUIER MOMENTO Y OCACIONAR UN DERRUMBE O ACCIDENTE FATAL.

LA ANTERIOR ADMINISTRACION MUNICIPAL Y ESTATAL NUNCA HICIERON CASO A LOS RECLAMOS DE LA POBLACIÓN DEL EMINENTE PELIGRO, QUE EXISTE EN ESE PUENTE, QUE SE ENCUENTRA EN LA ENTRADA DE LA POBLACION DEL EJIDO ISLAS AGRARIAS VINIENDO DE LA CARRETERA DE CUERNAVACA.

La comunidad y su seguridad es la motivación de este posicionamiento, a ella nos debemos y necesario protegerla.

Necesitamos más acciones y menos palabras compañeros. Muchas gracias.

- **LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muy bien Diputado, ya por último la Diputada Eva Gricelda Rodríguez, con el último posicionamiento de la orden del día.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Con su permiso Diputada Presidente en funciones. Diputados y Diputadas. Como recordaran en la sesión ordinaria de esta XXIII Legislatura celebrada el 19 de septiembre del año en curso, se aprobó un Acuerdo Económico propuesto por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, por virtud del cual se determinó solicitar al Titular del Ejecutivo del Estado de Baja California Licenciado Francisco Arturo Vega De la Madrid, diversa información sobre los recursos públicos que se transfirieron a la Asociación Civil, Centro de Estudios y Análisis Humanistas, que es encabezada por el Dirigente Estatal del Partido Acción Nacional, José Luis Obando Patrón y que supuestamente corresponde a cuotas, que también supuestamente empleados del Poder Ejecutivo del Estado, determinaron voluntariamente que se entregaron a esa persona moral. El mismo acuerdo ordenó al Titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, para que compareciera a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de este Congreso, para que diera un informe detallado de esta presumible irregularidad. Oportunamente el Presidente del Congreso del Estado cito al Contador Armando Carrasco de encargado de despacho de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado y oportunamente también en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, le informe al obligado compareciente el día, lugar y hora en que sería recibido por la Comisión para rendir su informe. El día 7 de octubre del año en curso el Contador Armando

Carrasco Moreno ingreso un oficio de Oficialía de partes de este Congreso del cual se les ha entregado una copia a cada uno de ustedes, en el que expone diversos argumentos llenos de embustes, errores de interpretación de la Ley o muestras de la supina ignorancia de la misma, con los que trata de justificar su negativa a entregar la información que esta soberanía le exige. En su descuido seguramente por su intención de evitar de exponer los pormenores de la simulación fabricada para entregar recursos públicos a los dirigentes de su partido político, mediante un mecanismo a la fiscalización de la autoridad electoral, llega el contador Carrasco a firmar que el Poder Legislativo no cuenta con las facultades que le confieren el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para citar a comparecer a los Secretarios del ramo del Ejecutivo, cuando se conozca como un asunto concerniente a sus mismos ramos o actividades. Por último, muestra el contador Carrasco su poca profesionalidad y su infinito desdén a este Poder Legislativo al indicar en su oficio que no comparecería a la citación que le fue formulada sin expresar justificación alguna. Es por lo anterior que propongo se proceda conforme al último párrafo del citado Artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, que dispone que los servidores públicos que no concurran a las sesiones para los que sean citados para comparecer, se harán acreedores a las sanciones previstas en la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado, presentando este Congreso la denuncia correspondiente, pero claro dentro de tres semanas, gracias y es cuanto.

- LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Muy bien Diputada, agotado el orden del día compañeros se cita a los ciudadanos Diputados integrantes de la XXIII Legislatura del Estado la Sesión Ordinaria el día 17 de octubre, a las diez horas en el Recinto Parlamentario “Licenciado Benito Juárez García” del edificio Poder Legislativo del Estado de Baja California, siendo las quince horas con tres minutos del día diez de octubre, se levanta la sesión, buenas tardes Diputados. (15:03 horas).